

Provincia de Badajoz.

Villa de Truchal. Año económico de 1889-90.

Libro de
actas de sesiones del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa, que se lle-
ba en cumplimiento de lo dispuesto por
el artículo 108.º de la ley municipal
vigente de 2 de Octubre de 1877.

Componen el Ayuntamiento.

D. Magdalena Rodríguez y Rodríguez	Alcalde Presidente
" Antonio Dío Dier Gomez	Primer Conyente
" Juan Garcia Castañon	Segundo Conyente
" Peanmon de Solis y Castañeda	Regidor 1.º
" Limon Arqueta Diaz	Idem 2.º
" Anacleto Alvarez Vig	Idem 3.º
" Miguel Guerrero Perez	Idem 4.º
" Leonardo Sanchez Guerrero	Idem 5.º
" Jose Ortiz Calcaterra	Idem 6.º
" Clotilde Gonzalez Rodriguez	Idem 7.º
" Nicolas Calleja Merchan	Procurador Idem 8.º
" Juan Garcia Rodriguez	Idem 9.º

Nota verificada la eleccion binial de Concejales el
1.º de Diciembre de 1889 aplazada para este dia

por la ley de 2 de Mayo del expresado año, se constituyó el nuevo Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1890 con arreglo a la misma, del modo siguiente. =

D. Ramon de Loli y Castañeda	Alcalde Prudente
" Antonio Pio Diaz Gomez	Primer Concejale
" Pedro Arqueta Diaz	Segundo Concejale
" Adon Gutierrez de Salamanca	Regidor - 1.º
" Antonio de la Cruz Benitez	Idem - 2.º
" Juan Ceballos Rodriguez	Idem - 3.º
" Martin Prieto Toro	Idem - 4.º
" Clotilde Gonsales Rodriguez	Idem - 5.º
" Magdalena Rodriguez y Rodriguez	Idem - 6.º
" Leonardo Sanchez Guerrero	Idem - 7.º
" Nicolas Calleja Merchan	Juicio Idem - 8.º
" Juan Garcia Rodriguez	Idem - 9.º



Tomo de 1889 a 1890.

Sesion ordinaria del 7 de Julio. En la villa de Truenchel a siete

Sr. Presidente.
Garcia Barba.
Calleja.
Alguacil.
Alvarez.
Sanchez
Gonzalez.
Lolis.
Garcia Rodriguez.

de Julio de mil ochocientos ochenta y uno
ve: reunidos en sus casas consistoriales los
señores del ayuntamiento que al margen se es-
pueson bajo la presidencia del Sr. primer se-
ñor Alcalde D. Antonio Pio Diaz en fun-
cion de Alcalde presidente. Se leyó el acta
de la sesion anterior y estando presente la ma-
yoria para que haya sesion se declaró esta
abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el
ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumpli-
miento.

La corporacion por unanimidad acordó
que se dividan en cinco secciones los contri-
buyentes de este termino municipal para el
Sorteo en su dia de vocales asociados en a-
plimiento del articulo 56 de la ley municipal.

Se dio cuenta de que en los quin-
diez que ha estado expuesto al publico el pa-
tron de vecinos mandado formar por la ley
de diez de Mayo ultimo, no se ha producido
ninguna reclamacion en su contra y en vista de
la unanimidad previas las oportunas confor-
maciones de que el patron queda completa-
mente exacto se declaró ultimado con arre-
glo a lo dispuesto en la clausula final del
articulo 24 de la ley municipal y que sirva
para todos los efectos administrativos segun
establece el articulo 22 debiendo emitirse a
la vez que se diere dicho patron certificacion
de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de

que tratar por el Sr. presidente se man-
do cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes de que certifico
hecho la rectificacion = no vale =

Diaz

Garcia

Calleja

Angueta

Alvarez

Sanchez

Gonzalez

Solis

Joan

Donato Hoy

Sesion ordinaria del 14 de Julio En la Villa de Atenechal

Sr. Presidente.
Garcia.
Gonzalez.
Calleja.
Solis.
Luzuriaga.
Ostiz.
Sanchez.
Alvarez.

a catorce de Julio de mil ochocientos ochenta
y nueve: reunidos en sus casas consistoriales
los Sres. del ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. primer
sindico D. Esteban Pio Diaz en fun-
cion de alcalde presidente. se leyó el acta de la
sesion anterior y en su consecuencia se acuerda la pre-
sente para que haya sesion y se declare esta
abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que
lo entendieron y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud del acuerdo de la
Junta municipal fecha diez del corriente mes
por el que y como consecuencia de la ley de
24 de Junio proximo pasado se acordó recargar
para gastos municipales de 62⁵⁰ por 100 sobre
el cupo de esta villa para el tesoro de los
colatos, aguardientes y licores destinados al con-
sumo personal por unanimidad acordó: que se
pague a cada grado centesimal en hecálitros de
dichos liquidos el derecho de treinta y cinco ce-
simos de penes para el tesoro, un centimo
por el 2 por 100 de cobranza y contribucion
y recinte y un centimo por el 62⁵⁰ por
100 para gastos municipales adicionales
a la tarifa general aprobada por este ayun-
tamiento en veinte y tres de Junio espues-
to.

Fue habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mando cerrar
la presente acta que firma con los con-

Hejales concurrenates de que certifico = (Folio 2.)

Dn. Garcia Gonzalez
Calleja
Sanchez Alvarez
Foliz
Guerrero
Donato Plas

Session del 24 de Julio ordinaria. En la villa de Alcañal a las veinte y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: unidos en sus casas consistoriales los Sres del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer teniente alcalde D. Estorvino Pio Diez en cumplimiento de el alcalde presidente. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró citada abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
Garcia Carbonera
Calleja
Gonzalez
Alvarez
Foliz
Sanchez
Guerrero

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que se celebraron y acordó su cumplimiento. La corporacion por unanimidad acordó en cumplimiento del articulo 66 y siguientes de la ley municipal vigente que se formen las cinco secciones acordadas en sesion del dia siete de Julio actual, de las cuales se han de sacar un numero de asociados igual al de concejales que ha de componer la Junta y asamblea municipal en el presente año economico de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa: que se publique el resultado de dichas secciones y que ultimada la formacion de ellas se proceda al indicado sorteo, para todo lo cual se autoriza al Sr. alcalde y se encarga al Secretario en union de los concejales para la formacion de las citadas cinco secciones, su publicacion extension de papeletas y cuantos trabajos materiales ocasionen dichas operaciones.

Tambien la corporacion por unanimidad acordó que estando terminado el repartimiento individual de la contribucion territorial para el actual año economico de 1889-90 se ponga al publico por el termino de ocho dias para que presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar



la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten flourish]

Díez	J. Garcia	Calles
Gonzalez	Por el Concejale José...	Solis
Alvarez	Alvarez	...
Sanchez	Guerrero	Donato Hoy

Sesión ordinaria del 28 de Julio.

Sr. Presidente,
 García Castaño.
 Calleja,
 González,
 Argueta,
 Álvarez,
 Solís.

En la villa de Estrechuel a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres reunidos en las casas consistoriales del Ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. primer teniente alcalde D. Antonio Pi Díez en funciones de alcalde presidente. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento entretanto y acordó su cumplimiento.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capítulo 1.º = gastos del Ayuntamiento, 398 reales 17 cent. y Capítulo 2.º = estampación, una real y media.

También acordó la corporación por unanimidad autorizar a D. Guillermo Peri Meca no de Madrid para que cobre los intereses que tengan devengados y no satisfechos hasta el fin de Julio de mil ochocientos ochenta y tres los diez y siete obligaciones que posee el municipio de la Empresa del Ferrocarril de Madrid, Zamora y Alicante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten flourish]

Díez
 Garcia
 Calleja
 Gonzalez



Quen las firmas =

Ingueta Alvarez

Solis
 Donato Flores

Sesion ordinaria del 4 de Agosto. En la villa de Atenechal a cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en las casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde D. Antonio Pío Diez en funciones de Alcalde presidente. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente.
 Garcia Castanon.
 Calleja.
 Ingueta.
 Alvarez.
 Gonzalez.
 Solis.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento y acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta q. firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Diez
 Garcia
 Calleja
 Ingueta Alvarez
 Gonzalez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 11 de Agosto. En la villa de Atenechal a once de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en las casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde D. Antonio Pío Diez en funciones de Alcalde presidente. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento y acordó su cumplimiento. La corporacion por unanimidad acor

Sr. Presidente.
 Garcia Castanon.
 Ingueta.
 Calleja.
 Alvarez.
 Gonzalez.
 Solis.

5018780
Lo que del capítulo de imprevisos se satisfagan al Maestro Carpintero Claudio Esteban cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centimos por los cristales y alambres con sus marcos colocados en las ventanas del local de la Escuela de niñas.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad q. del capítulo de imprevisos y por no haber conignacion en el capítulo respectivo se satisfagan ochos pesetas a Felicitas Ramon y Corredo y a Miguel Gutierrez Parra por los doce socorros suministrados al primero y cuatro al segundo a raron de cincuenta centimos de peseta cada uno en los diez y seis dias que estuvieron arrestados en las casas consistoriales en el concepto de probos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó dar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

P Diez Garcia Calleja Gonzalez

Ingueta

Alvarez

Solis

Donato Flores

Sesion extraordinaria del 15 de Agosto. En la villa de Alcañal

Sr. Presidente.
Garcia Esteban.
Ingueta.
Alvarez.
Solis.
Gonzalez.
Calleja.
Garcia Rodriguez

al a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve: reunido el ayuntamiento consistorial en sus casas consistoriales compuesto de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Pio Diez en funciones de Alcalde presidente para celebrar el sorteo por seccion de los asociados que con el mismo han de constituir en este año la junta municipal a tenor de lo que dispone la ley de ayuntamiento de 1877 y el reglamento de lo dispuesto de 1870, cuya reunion fue anunciada por escrito el día diez del actual en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las once a toque de campana siendo ya la de las doce y a presencia de los en

#1

circunstancias que se presentaron se procedió al acto de la lectura en primer término de los artículos 63 y siguientes de la precitada ley y del 15 al 10 del reglamento, aprobada el acta anterior y sin proclamar ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se pasó a realizar la operación leyendo las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papuletas, e inroducidas en bolas y estas en un globo proporcionalmente, y practicados cara sorteo con la debida solemnidad, resultaron designados por la suerte como adjuntos los señores siguientes.

Primera seccion

D. Fernando Gonzalez Valero.
 " Felipe Mercedian Indias.
 " Pedro Salas y Salas.

Segunda Seccion.

D. Juan Garcia de Boro.
 " Martin Prieto Boro.
 " Juan Salomo Caballos.

Tercera Seccion.

D. Juan Jimenez Marguero.
 " Martin Diaz Diaz.

Cuarta Seccion.

D. Julian Buenavida Becerra.
 " Juan de Mata Sergio Morales.

Quinta Seccion.

D. Domingo Matamoros Jimenez.
 " Justo Tajana Navarro.

El grupo total de doce asociados es el correspondiente al número de doce concejales de que consta este municipio. En su vista se acordó la corporación y se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraciados en observancia de lo que dispone el artículo 16 del reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto y celebrada la sesión firmando lo que concierne de que yo el Sr. certifico = tachar = caer = no vale =

Antonió H. Díaz, Juan Garcia y Simon Anqueta

Anacleto Herrera

Siguen



base.

Se leyeron los boletines oficiales al ayunt. que de enterado y acuerdo su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 159 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º gastos del Ayuntamiento, 398 pt. 07 cen. Arrend. y Capitulo 18.º Impuestos, 441 pt. 79 cent.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que estando terminadas las listas de electores y elegibles mandadas formar por acuerdo del dia 7 de Junio ultimo para la eleccion de Concejales se expongan al publico durante la primera quincena del proximo Setiembre para los efectos de ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta q.º firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Sesion ordinaria del 1.º de Setiembre. En la villa de Alcañal

- Sr. Presidente: Garcia Castaño.
- Calleja Argueta.
- Guerra Rodriguez.
- Guerra.
- Sanchez.
- Corral.

a primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en los cargos consistoriales los Dtos. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Antonio Pio Diez en funcion de Alcalde presidente. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayunt.



faminto quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la comunicacion dirigida a esta Alcaldia en el dia de hoy por el Excmo. Sr. Interino de la Escuela Superior de niños de esta villa Don Felix Barro participando haber tomado posesion de la Escuela elemental de niños de Malpartida de la Serena y por consiguiente ha cesado en la de esta villa q. interinamente venia desempeñando.

La corporacion en su virtud por unanimidad acordó: que hasta tanto se nombra por la superioridad al Maestro que interinamente ha de desempeñar esta Escuela y con el fin de que no este cerrada la clase se nombra con el caracter de accidental para q. la desempeñe al Maestro D. Esteban Polije Sanchez y Mejia uno de Davaño a el q. se le provea de la oportuna credencial y q. se participe todo a la Junta provincial.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprevistos se sacen cinco pesetas al Presbitero D. Benito Delgado Rodriguez en concepto de gratificacion por su ayuda a las doce del dia en ser de hacerlo a las once de todos los dias festivos de los meses Julio y Agosto en obsequio de la clase Laboral.

Igualmente acordó la corporacion por unanimidad autorizar a D. Juan Manuel y a su mero agente de este Ayuntamiento al Maestro para que pueda aceptar de la Venta y Abastos del difunto D. Ramiro Villanar el q. te que fue tambien de este Ayuntamiento de este capital, los efectos y valores necesarios para con ellos extinguir el credito que como consecuencia de la qurotma liquidacion pueda resultar contra este municipio, facilitandole los resguardos necesarios.

En virtud de la disposicion reglamentaria de la Real orden circular del Ministerio de Gobernacion fecha a tova del mes de Agosto ultimo la corporacion por unanimidad acordó que se inserten literalmente a continuacion las listas de electores y elegibles para concejales que se ha acordado al publico en el dia de hoy. = Elecciones municipales de Villadecanibal. = Año de 1889. = Listas de electores y elegibles para cargos municipales de los 45.

leyes en que está dividido este término formada por el Ayuntamiento con arreglo al padrón de vecinos y cumpliendo el artículo 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, en armonía también con la ley de 2 de Mayo último y R. D. Circular de 4 de Julio último. =

Número de orden	Apellidos y nombres.	Edad años	Calle donde habitan.	Vivienda ordinaria en el pueblo. Casas	Contribuciones que pagan y de sus cuotas que suben en su haber.	
					Pagos	Cuotas
<u>Colégio del Pósito.</u>						
<u>Electores elegidos.</u>						
1	González Suarez	D. Alfonso 42	Prado	Siempre	380	57
2	Aguiar Diaro	" Limon 49	Calleja del Prado	Id.	320	51
3	Pedrogonzález García	" Victoriano 51	Id.	Id.	239	36
4	De la Cruz Rodríguez	" Antonio 51	Badajoz	Id.	181	44
5	Peñano Peñano	" Marcos 40	Id.	Id.	155	12
6	Blanca López	" Mateo 63	Potrero de Abajo	Id.	150	56
7	Peñano Corrado	" Juan Emilio 71	Badajoz	Id.	130	60
8	Morchañ Indias	" Felipe 39	Id.	Id.	119	77
9	Pedrogonzález García	" Rufino 21	Calleja del Prado	Id.	116	02
10	Pérez Espinosa	" Agustín 70	Prado	Alcorno	111	70
11	Pedrogonzález y Pedrogonzález	" Francisco 40	Badajoz	Siempre	106	61
12	González Peribáñez	" Cristóbal 76	Prado	Id.	100	83
13	Pedrogonzález y Pedrogonzález	" Bartolomé 69	Badajoz	Id.	99	79
14	Aguiar Pérez	" Antonio 32	Prado	Id.	85	76
15	González Suarez	" Antonio 24	Id.	Id.	84	91
16	García Rodríguez	" Juan 51	Id.	Id.	72	73
17	Morchañ Indias	" José 45	Id.	Id.	56	88
18	Ceballos Rodríguez	" Juan 57	Potrero de Abajo	Id.	55	67
19	Alvarez Díaz	" Basilio 46	Badajoz	Id.	54	30
20	Alvarez Muñoz	" Manuel 60	Prado	Id.	49	53
21	Lorano Parada	" Pedro 65	Potrero de Abajo	Id.	49	37
22	Pérez Gironda	" Alfonso 37	Badajoz	Alcorno	46	15
23	Pérez Villa	" Andrés 52	Id.	Siempre	41	05
24	Matamoros Durán	" Manuel 61	Prado	Id.	40	51
25	Alvarez Lorano	" Tomás 66	Salvador	Id.	40	48

26	Baquero Panguela	El Felipe	48	Calles del Prado	Siempre	39	03
27	Vinagre fernandez	" Damaso	55	Postera Arriba	Id.	37	85
28	Superior Dardo	" Eduardo	38	Prado	Id.	33	59
29	Pero Rodriguez	" Niceto	48	Id.	Id.	32	21
30	Valencia Lato	" Pedro	51	Badajoz	31 años	30	80
31	Samor Alvarez	" Alonso	59	Calvario	Siempre	30	60
32	Pero Gonzalez	" Francisco	32	Prado	Id.	29	60
33	Delos Reyes Rodriguez	" Fernando	48	Badajoz	Id.	29	54
34	Puerta Baquer	" Antonio	39	Postera Arriba	Id.	29	08
35	Labado flores	" Pedro	50	Postera Bajo	Id.	28	44
36	Dios de la Cruz	" Luciano	45	Id.	Id.	28	24
37	Gonzalez Rodriguez	" Pedro	46	Prado	Id.	27	94
38	Vellido Gonzalez	" Baldomero	46	Id.	32 años	26	42
39	Pajano Moreno	" Lorenzo	59	Badajoz	Siempre	25	47
40	Cruijillo Rodriguez	" Pedro	47	Calles del Prado	Id.	24	55
41	Piquero Duran	" Juan	62	Badajoz	Id.	24	53
42	Dios de la Cruz	" Manuel	53	Calvario	Id.	24	15
43	Ceballos Chinarro	" Francisco	64	Prado	Id.	23	27
44	Salomo Chinarro	" Manuel	69	Postera Arriba	Id.	22	59
45	Ceballos Ortiz	" Manuel	51	Id.	Id.	20	22
46	Panguel Rodriguez	" Juan	47	Prado	Id.	19	93
47	Maganis Rodriguez	" Ignacio	48	Luna de Postera	Id.	19	31
48	Alvarez Oliva	" Pedro	32	Id.	Id.	19	76
49	Morchan Rodriguez	" Sebastian	29	Badajoz	Id.	19	74
50	Pero Cobles	" Antonio	52	Postera Arriba	Id.	19	51
51	Rodriguez y Rodriguez	" Pedro	31	Badajoz	Id.	19	03
52	Alfonso Cobles	" Fernando	43	Postera de Bajo	Id.	18	35
53	Labado Morchan	" Alonso	44	Badajoz	Id.	17	41
54	Dios de la Cruz	" Jose	48	Id.	Id.	17	10
55	Garcia Rodriguez	" Pedro	35	Prado	Id.	16	04
56	Suero Pastida	" Pedro	59	Id.	Id.	16	61
57	Lopez Ortiz	" Antonio Solo	71	Badajoz	Id.	16	44
58	Vinagre fernandez	" Alonso	56	Prado	Id.	16	24
59	Baquero Panguela	" Alonso	51	Badajoz	Id.	16	04
60	Baquero Ceballos	" Pedro Maria	54	Prado	Id.	15	94
61	Suero Pastida	" Francisco	49	Postera Arriba	Id.	14	24
62	Lopez Langarino	" Felix	39	Badajoz	Id.	15	04
63	Pera Pera	" Diego	49	Calvario	Id.	15	54
64	Suero Garcia	" Pedro	51	Badajoz	Id.	15	54
65	Lopez Pera	" Porciano	42	Postera de Bajo	Id.	14	04
66	Blas Dominguez	" Santiago	51	Prado	23 años	14	04
67	Rodriguez y Rodriguez	" Diego	62	Postera Arriba	Siempre	14	04
68	Baquero Sablan	" Alveste	39	Badajoz	Id.	14	04
69	Rodriguez Brunanda	" Manuel	41	Id.	Id.	14	04



70	Prado Suarez	Juan	47	Calvario	Linares	14	58
71	Pozo Pobles	Diego	62	Pedraza Arriba	Id.	14	58
72	Bordero Peangue	Herguibel	59	Capitoul	Id.	14	56
73	De la Abia Rodriguez	Pedro	49	Pedraza de Abajo	Id.	13	37
74	Pobles Rodriguez	Acandul	51	Prado	Id.	13	72
75	Garcia Caballo	Francisco	66	Pedraza Arriba	Id.	13	64
76	Pedraza Louzaly	Tomás	67	Prado	Asiain	13	62
77	Rodriguez Parra	Lion	40	Pedraza de Abajo	Linares	13	39
78	Hernando Pobles	Alonso	50	Pedraza Arriba	Id.	13	36
79	Peana Peangue	Antonio	39	Id.	Id.	13	16
80	Alvarez Moreno	Basilio	56	Calvario	Id.	12	94
81	Garcia Parada	Juan	56	Id.	Id.	12	95
82	De coro Ortiz	Juan	50	Badajoz	Id.	12	78
83	Caballo Loli	José	42	Pedraza Abajo	Id.	12	71
84	Peana Baquero	Juan	44	Lana Pedraza	Id.	12	24
85	Lopez Chicitano	Francisco	65	Pedraza Arriba	Id.	12	22
86	Peana Diara	Simon	49	Pozo	Id.	12	18
87	Morales Gordon	Victoriano	39	Badajoz	Id.	12	56
88	Galea Alvarez	Pedro	49	Pedraza Arriba	Id.	11	78
89	De Lanos Chicitano	Juan	52	Id.	Id.	11	77
90	Peana Diara	José	62	Pozo	Id.	11	71
91	Ordoz Lorenzo	José	39	Prado	Id.	11	28
92	Parada Alvarez	Francisco	40	Pedraza Arriba	Id.	11	24
93	Colin Palomo	Pedro	58	Id.	Id.	11	22
94	Caballero de la Abia	Casto	25	Badajoz	Id.	11	13
95	Hernando Pobles	Herguibel	50	Capitoul	Id.	11	13
96	Marin Alvarez	Pablo	60	Id.	Id.	11	55
97	Palomo Garcia	Manuel	32	Pedraza Arriba	Id.	10	34
98	Peana Para	Francisco	50	Lana de Pedraza	Id.	10	31
99	Lopez Cordillo	Vicente	49	Pedraza Abajo	Id.	10	37
100	Hernando Pobles mayor	Herguibel	65	Pedraza Arriba	Id.	10	34
101	Prado Conchudo	Alvaro	68	Id.	Id.	10	30
102	Diara Suarez	Francisco	34	Id.	Id.	10	24
103	Parada Lorenzo	Victoriano	51	Pozo	Id.	10	12
104	Ortiz Garcia	Alvaro	50	Prado	Id.	9	37
	Pobles Parra	Diego	43	Pedraza Arriba	Id.	9	32
	Suarez Garcia	José	44	Id.	Id.	9	73

107	Guerrero Prática	D. Andres	45	Pozo	Linares	9	68
108	Vieira Baero	" Martin	31	Llanos de Pina	Id.	9	65
109	Judias Gonzalez	" Juan Tito	51	Petrona Haya	Id.	9	64
110	Marcos Gonzalez	" Felix	53	Cariton	Id.	9	60
111	Alvarez Morán	" Francisco	57	Id.	Id.	9	60
112	Castiblanco Morano	" Pedro	56	Badajoz	Realme	9	42
113	Alvarez Garcia	" Pedro	55	Calvario	Linares	9	41
114	Perez Merchán	" Antonio	37	Badajoz	Id.	9	19
115	Perez Parra	" Blas	39	Prado	Id.	9	17
116	Lorenzo Parada	" Fernando	45	Calvario	Id.	9	13
117	Rodriguez Garcia	" Agui	61	Prado	Id.	9	01
118	Diego Matamoros	" Ambrosio	54	Petrona Haya	Id.	8	93
119	Perez Linares	" Bernardino	39	Petrona Haya	Id.	8	30
120	Maria Zambrano	" Alvaro	69	Pozo	Id.	8	66
121	Martin Dominguez	" Celedonio	47	Prado	Sancti	8	54
122	Alvarez Lopez	" Juan	63	Petrona Haya	Linares	8	43
123	Lorenzo Merchán	" Juan Manuel	46	Prado	Id.	8	22
124	Antonio Rodriguez	" Sabido	55	Petrona Haya	Id.	8	19
125	Pedro Merchán	" Francisco	67	Calvario	Id.	8	19
126	Martin Dominguez	" Juan	44	Badajoz	Id.	8	"
127	Rodriguez Luján	" Juan	39	Calvario	Linares	8	"
128	José Pedro Rodriguez	" Juan	62	Petrona Haya	Id.	8	"
129	Pedro Botayo	" Sebastian	61	Prado	Id.	8	"
130	Lorenzo Garcia	" Alonso	35	Llanos de Pina	Id.	8	"
131	Perez Morán	" Jose	39	Petrona Haya	Sancti	7	99
132	Alvarez Diez	" Mateo	50	Cariton	Linares	7	99
133	Pedro Alvarado	" Manuel de la	49	Llanos de Pina	Id.	7	99
134	Castiblanco Rodriguez	" Vicente	54	Prado	Id.	7	99
135	Alvarez Godolob	" Fabiano	35	Cariton	Id.	7	99
136	de Llanos Cuéllar	" Aguil	48	Petrona Haya	Id.	7	95
137	Merchán Juanado	" Esteban	29	Badajoz	Id.	7	76
138	Alvarez Rodriguez	" Juan de la	37	Id.	Id.	7	72
139	José Loro	" Pedro	62	Petrona Haya	Id.	7	71
140	Rodriguez Lajon	" Manuel	54	Pozo	Id.	7	59
141	José Baquero	" Sabido	37	Prado	Id.	7	55
142	Diego Matamoros	" Juan	49	Calvario	Id.	7	31
143	Cordero Perro	" Antonio	71	Id.	Id.	7	27
144	Martin Dominguez	" Francisco	54	Prado	Sancti	7	25
145	Pedro Merchán	" Juan	46	Pozo	Linares	7	12
146	Baquero Picario	" Diego	65	Prado	Id.	7	02
147	Colin Haya	" Manuel	75	Petrona Haya	Id.	7	02
148	Castiblanco Haya	" Manuel	50	Id.	Id.	7	02
149	Lorenzo Haya	" Manuel	53	Id.	Id.	7	02
150	Colin Haya	" Rodrigo	65	Id.	Id.	7	02
151	Pedro Rodriguez	" Felix	33	Cariton	Id.	7	02
152	Pedro Lopez	" Juan	35	Petrona Haya	Id.	6	89

153	Pobles Ceballos	J. Millano	44	Calvario	Limpio	6	78
154	Huñón y Huñón	Claudio	56	Prado	Jd.	6	67
155	Palomo Llanos	Francisco	42	Postura de Truba	Jd.	6	67
156	Ceballos Chinano	Maulebay	72	Jd.	Jd.	6	67
157	Rubiales Albarran	Leon	39	Calvario	Jd.	6	67
158	Rodriguez Diguavida	Antonio	58	Porro	Jd.	6	62
159	Lizalde Parada	Fredes	46	Cañon	Jd.	6	39
160	Gonzalez Pobles	Alfonso	35	Calvario	Jd.	6	39
161	Judias Oro	Francisco	34	Badajoz	Jd.	6	34
162	Hernando Pobles	Sebastian	44	Prado	Jd.	6	34
163	Pomoi Pulares	Pedro	60	Jd.	Jd.	6	21
164	Lordillo Doegales	Antonio	56	Porro	Jd.	6	15
165	Bernardo Berra	Julian	39	Postura de Truba	Jd.	6	11
166	Hortines Ortiz	Pedro	66	Cañon	Jd.	6	04
167	Hvarez Sanibanda	Juan	45	Calvario	Jd.	5	96
168	Solis Pobles	Agustín	39	Jd.	Jd.	5	84
169	Perez Higuera	Francisco	72	Prado	Jd.	5	84
170	Bernarda Palomo	Santiago	38	Calvario	Jd.	5	70
171	Bordero Torra	José	60	Prado	Jd.	5	68
172	Gonzalez Velasco	Domingo	31	Badajoz	Jd.	5	63
173	Hernando Parra	Hvaro	58	Postura de Truba	Jd.	5	61
174	Parada Garcia	Houso	43	Jd.	Jd.	5	61
175	Bordero Sanchez	Antonio	45	Jd.	Jd.	5	61
176	De la Cruz Parada	Francisco	65	Jd.	Jd.	5	61
177	Guerro Garcia	Francisco	59	Jd.	Jd.	5	61
178	Moran Duany	Francisco	44	Jd.	Jd.	5	61
179	Gonzalez Guinot	Elise	50	Jd.	Jd.	5	61
180	Hvarez Jia	Agustín	39	Badajoz	Jd.	5	61
181	Diaz Lordillo	Bernardo	66	Postura de Truba	Jd.	5	61
182	Piuda Loranio	Agusto	42	Altozano	Jd.	5	60
183	Pomau y Pomau	Antonio	64	Cañon	Jd.	5	60
184	Ceballos Chinano	Agustín	54	Porro	Jd.	5	60
185	Hernandez Gonzalez	Domingo	56	Cañon	Jd.	5	60
186	Prado Karin	Diego	39	Jd.	Jd.	5	60
187	Gonzalez Lomero	Alfonso	42	Postura de Truba	Jd.	5	60
188	Huarez Fernandez	Pedro	59	Cañon	Jd.	5	60
189	Morales Pobles	Alfonso	38	Postura de Truba	Jd.	5	60
190	Gonzalez Oro	Simon	65	Jd.	Jd.	5	60
191	Bernandez Solis	Coribio	46	Jd.	Jd.	5	60
192	Palomo Llanos	Sebastian	42	Cañon	Jd.	5	60
193	Hernandez Montano	Vicente	65	Porro	Jd.	5	60
194	Hurtado Salgado	Pedro	35	Cañon	Usaño	5	60
195	Ceballos flechal	Antonio	32	Calvario	Limpio	5	60
196	Vitorino Parra	Salvino	44	Postura de Truba	Jd.	5	60
	Rodriguez Lopez	Leonor	72	Jd.	Jd.	5	60

Electores no desahiles

198	Lauchera Tomasa	D. Nicolás	43	Prado	Limpres	9	59
199	Gonzalez Martin	" José	43	Canton	"	9	45
200	Rodriguez Loto	" Saturnino	38	Calvario	"	9	34
201	Luján Parra	" Niquel	36	Canton	"	4	97
202	Higuera Romero	" Juan	58	Prado	"	4	31
203	Jesús Lozano	" Pedro	62	Canton	"	4	31
204	Prados Navarrete	" Pablo	42	"	"	4	31
205	Guerra José	" Ramón	44	"	"	4	74
206	Jesús Larrea	" Julián	36	Alfonso	"	4	69
207	Cordero Rodríguez	" Lorenzo	44	Canton	"	4	58
208	Lozano Ortega	" Francisco	32	"	"	4	54
209	Ramos Sifredo	" Alonso	69	Prado	"	4	54
210	Lambert	" Juan José	57	Prado	"	4	54
211	Vinuela Diera	" Nicasio	46	Prado	"	4	54
212	Ceballos Flecha	" Fernando	39	"	"	4	54
213	Marín Ortiz	" Juan	64	Canton	"	4	27
214	Villa Canigal	" Sabino	29	"	"	4	27
215	Viola Lozano	" Simón	42	Alfonso	"	4	27
216	Hermoso Bruna	" Esteban	40	Petra Ancha	"	4	27
217	Rodríguez Bruna	" José	39	Calvario	"	4	27
218	Porta Par	" Ángel	49	Canton	"	4	27
219	Blanco Morante	" Niquel	44	Prado	"	4	27
220	Rodríguez Morante	" Nicolás	55	Calvario	"	4	27
221	Jesús Lozano	" Manuel	52	Canton	"	4	27
222	Parrales Rubio	" Manuel	43	"	3 Caños	4	27
223	Pobles Ceballos	" Niquel	62	Prado	Limpres	4	27
224	Chinaco Torres	" Nicolás	39	Canton	"	4	27
225	Ramos Martín	" Pedro	47	Petra Ancha	"	4	27
226	Ordóñez Matamoros	" Pedro	46	Canton	"	4	27
227	De la Cruz Morante	" Sebastián	46	"	"	4	27
228	Gonzalez Pastor	" Domingo	52	"	"	4	27
229	Cordero Lauchera	" Juan	49	Petra Ancha	"	4	00
230	Cordero Salom	" Juan	70	Alfonso	"	3	76
231	Colin Salom	" Sebastián	53	"	"	3	76
232	Parra Par	" Basilio	38	Canton	"	3	46
233	Magueda Cordero	" Pedro	29	Petra Ancha	"	3	29
234	Rodríguez Parra	" Tomás	43	Canton	"	3	19
235	Rodríguez Lolis	" Celestino	44	Badajoz	"	2	31
236	Larrea Vinagre	" Domingo	31	Alfonso	"	2	31
237	Parra Luján	" Francisco	49	Canton	28 años	2	67
238	Morales Oliva	" Pedro	36	Badajoz	Limpres	2	59
239	Luján Vinuela	" Antonio	52	Calvario	"	2	41
240	Rodríguez y Rodríguez	" Fabrice	34	Petra Ancha	"	2	35
241	Luján Morante	" Justo	20	Prado	"	2	35
242	Luján Parra	" Juan	43	"	"	2	34



243	Pedrol Parada	J. Leostian	35	Canton	Limpere	2	29
244	Hermesilla Ortíz	" Claudio	55	Badajoz	Jd.	2	35
245	Maquida Cordero	" Juan	58	Llano Pitarra	Jd.	2	35
246	Gutierrez Dias	" Monto	72	Alorano	Jd.	2	14
247	Cinuro Castillo	" Cosimiro	32	Jd.	Jd.	2	14
248	Ortiz Gutierrez	" Valentin	53	Canton	Jd.	2	11
249	Hernando Garcia	" Andres	39	Postora Amiba	Jd.	1	87
250	Mor y Castañeda	" Antonio	54	Prado	Jd.	1	65
251	Rodriguez Espada	" Rafael	44	Canton	Jd.	1	42
252	Lopez Sanchez	" Comad	63	Jd.	Jd.	1	18
253	Herrera Gomez	" Vicelad	33	Jd.	Jd.	1	17
254	Pedrol Enrique	" Manuel	33	Jd.	Jd.	"	93
255	Beiterra Diaz	" Niquel	32	Porzo	22 años	"	93
256	Hernando Martin	" Antonio	53	Badajoz	Limpere	"	70
257	Gonzalez Diaz	" Domingo	46	Postora Amiba	Jd.	"	47
258	Rangel Suarez	" Rafael	30	Prado	Jd.	"	23
259	Rodriguez y Rodriguez	" Jose	26	Jd.	Jd.		
260	Maquida Gonzalez	" Antonio	32	Jd.	Jd.		
261	Maquida Gonzalez	" Florencio	34	Jd.	Jd.		
262	De la Cruz Cortes	" Rodolfo	29	Badajoz	Jd.		
263	Escobedo Solis	" Gregorio	29	Jd.	Jd.		
264	Maquida Alvarez	" Antonio	38	Llano Pitarra	Jd.		
265	Rodriguez y Rodriguez	" Gonzalo	32	Calvario	Jd.		
266	Lupero Lomilla	" Jose	44	Jd.	Jd.		
267	Herrera Cortes	" Julian	33	Porzo	Jd.		
268	Picera Ortiz	" Juanita Tabo	35	Postora Amiba	Jd.		
269	Picera Baquero	" Francisco	41	Jd.	Jd.		
270	Pentales Albarrañ	" Antonio	34	Llano Pitarra	Jd.		
271	Labado Montes	" Bartolome	65	Jd.	26 años		
272	Cordero Pezadijo	" Claudio	29	Postora Amiba	Limpere		
273	Buenavida Diaz	" Alejandro	30	Jd.	Jd.		
274	Buenavida Diaz	" Victorino	27	Jd.	Jd.		
275	Gonzalez Sepulveda	" Manuel	32	Jd.	Jd.		
276	Diaz Hermoso	" Manuel	28	Jd.	Jd.		
	Como empujados activos del Estado y del Municipio.						
	Como Contreras	" Felix	26	Calvia del Prado	2 años		

Victorios que tienen bienes propios
 o renombre de sus padres.

278 Juviada Espino D. Ramon 40 Llanos de Tormes 15 años
 279 Morchañ Peinado " Antonio 33 Badajoz Siempre
 Colegio de la Audiencia.

Directores elegibles.

280	De Solís y Salamanca	D. Jeronimo	32	Alvarisco	Siempre	307	51
281	De Solís y Castañeda	" Antonio	34	Alameda	Id.	420	20
282	De Solís y Castañeda	" Jose	38	Id.	Id.	378	07
283	Arqueta Diaz	" Pedro	46	San Andres	Id.	151	50
284	Arqueta Diaz	" Santos	49	Alcacia	Id.	146	99
285	Alonso Prieto	" Curiano	54	Plaza	Id.	149	39
286	Arqueta Diaz	" Diego	39	Alcacia	Id.	135	68
287	José Collado	" Isidoro	42	Alvarisco	17 años	Complado 17 años 10 28 años en Badajoz 10 años en Badajoz	
288	Millan Torres	" Lorenzo	60	Buenavida	24 años		
289	Diego Gomez	" Enrique	75	Llanos de Tormes	Siempre	107	76
290	Rodriguez Dominguez	" Augustin	75	Id.	65 años	81	92
291	Rodriguez Fernandez	" Jose	75	Plaza	Siempre	77	24
292	José Gomez	" Antonio	57	Alcacia	Siempre	75	17
293	Pablo Martin	" Juan	62	San Sebastian	Id.	65	69
294	Rodriguez y Rodriguez	" Diego	41	Buenavida	Id.	60	74
295	Alvarez Páez	" Policarpo	44	Llanos de Tormes	Id.	56	89
296	Buenavida Ortiz	" Juan	62	Buenavida	Id.	56	17
297	Gomez Morchañ	" Juan	47	Almendral	Id.	55	30
298	De Toro Prieto	" Tomas	44	Llanos de Tormes	Id.	54	64
299	Garcia Castañeda	" Juan	48	Alvarisco	Id.	52	66
300	Toro Prieto	" Francisco	45	Llanos de Tormes	Id.	51	70
301	Gallego Ortiz	" Francisco	71	San Sebastian	Id.	50	63
302	Duran Flores	" Francisco	56	Almendral	Id.	49	02
303	Labiano Rodriguez	" Alonso	30	San Andres	Id.	48	51
304	Torra y Páez	" Pedro	51	San Sebastian	Id.	45	92
305	Suarez Cortes	" Gabriel	39	San Andres	Id.	45	69
306	Judicial Gonzalez	" Pedro	58	Alcacia	Id.	41	45
307	Gonzalez Robles	" Francisco	52	San Sebastian	Id.	41	12
308	De Toro Gomez	" Mateo	75	Llanos de Tormes	Id.	38	79
309	Garcia Rodriguez	" Ignacio	49	Buenavida	Id.	38	02
310	Rodriguez y Rodriguez	" Luis	69	Id.	Id.	37	98
311	José Gonzalez	" Marcelino	34	Alcacia	Id.	37	79
312	José Fernandez	" Juan	68	Buenavida	Id.	36	20
313	De Toro Higueras	" Juan	23	Alvarisco	Id.	35	31
314	Duran Romero	" Sebastian	41	Buenavida	Id.	34	09
315	Judicial Rodrigo	" Diego	62	Almendral	Id.	32	77
316	Páez Lembeza	" Florentino	56	Id.	Id.	32	37
317	Matien Morchañ	" Ramon	35	Buenavida	Id.	32	27
318	Morales Baquero	" Pedro	48	Id.	Id.	31	57
319	Baquero Baquero	" Juan	47	Alvarisco	Id.	31	44
320	Torre Rodriguez	" Bartolome	62	Almendral	Id.	29	15

321	Gonzalez Rodriguez	D. Estilide	49	Alfonso	27	50
322	Collaja Hernandez	" Juan	38	Barca	27	42
323	Perez Rodriguez	" Marcos	71	Almudalaje	26	35
324	Alvarez Cortes	" Antonio	51	Macias	26	32
325	Gonzalez Rodriguez	" Justina	35	San Sebastian	25	73
326	Perez Fernandez	" Gregorio	34	Almudalaje	25	09
327	Perez Suarez	" Leonimo	32	Macias	24	69
328	Vinagre Gomez	" Jose	55	San S. Pedro	24	45
329	Jedias Higuera	" Francisco	43	Almudalaje	24	19
330	Rodriguez Higuera	" Felipe	61	Alvarez	23	82
331	Argente Perez	" Fernando	32	Almudalaje	23	75
332	Gordero Rojas	" Ignacio	29	Bernarda	23	73
333	Sanzalez y Sanz	" Pedro	38	San Sebastian	23	38
334	Morales Baquero	" Juan	50	Bernarda	22	82
335	Silva Parra	" Martin	44	San Pedro	22	31
336	Espinosa Perez	" Juan	42	Macias	22	32
337	Languino Ortiz	" Jose	54	Bernarda	21	40
338	Rodriguez y Rodriguez	" Santiago	47	"	21	25
339	Puigvarida Ortiz	" Dieg	53	"	21	18
340	Morchaux Morchaux	" Antonio	60	San S. Pedro	21	16
341	Perez Vinagre	" Jose	75	Almudalaje	21	09
342	Dagado Rodriguez	" Benito	68	"	21	00
343	Horno Rodriguez	" Ramon	38	"	20	79
344	Morchaux Peraldo	" Francisco	60	Macias	20	70
345	Juan Juan	" Francisco	57	Almudalaje	20	53
346	Lopez Becerra	" Pablo	41	"	20	20
347	Morchaux Diaz	" Antonio	65	Alvarez	19	74
348	Larria Lotoca	" Pedro	30	"	19	68
349	Rodriguez Gomez	" Diego	55	San Sebastian	19	36
350	Alvarez Cortes	" Polario	46	Almudalaje	19	28
351	Alvarez Morales	" Francisco	55	Bernarda	19	25
352	Fernandez de la Cruz	" Pedro	71	Macias	19	05
353	Morales Pedron	" Pedro	49	"	18	34
354	Rodriguez Gonzalez	" Pedro	40	Almudalaje	18	28
355	Ortiz Rodriguez	" Alvaro	43	"	17	94
356	Perez Orta	" Francisco	43	Macias	17	41
357	Morchaux Rodriguez	" Vicente	64	"	17	40
358	Sanzveda Baquero	" Lorenzo	35	"	16	93
359	Cortes Ortiz	" Domingo	44	San Pedro	16	53
360	Perez Ortiz	" Diego	49	Bernarda	16	46
361	Ortiz Vinagre	" Manuel	45	Almudalaje	16	44
362	Morales Oliva	" Alonso	43	San Pedro	16	41
363	Diego Higuera	" Antonio	51	Almudalaje	15	99
364	Diego Rodriguez	" Alonso	27	Bernarda	14	42
365	Horno Rodriguez	" Fernando	65	San Pedro	14	33

266	Contreras Rodriguez	Juan Maria	54	Sancti Spiritus	11	11
267	Marquez Villagra	Juan Ramon	55	Macias	11	07
268	Alvarez Pofino	Francisco	52	Almudalaje	13	87
269	Velasco Rodriguez	Francisco de Sales	37	Buenavida	13	86
270	Cortés Barroja	José	65	Alvarado	13	84
271	Rodriguez Buenavida	Francisco	38	Buenavida	13	80
272	Rodriguez Matamoros	Pedro	66	San Pedro	13	72
273	De la Hita Merchante	Sebastian	27	Almudalaje	13	61
274	De la Hita Merchante	Antonio de Sales	54		12	36
275	Solis Barroja	Antonio	46	Alvarado	13	36
276	Contreras Conchido	Manuel	39	Macias	13	34
277	Dominguez Torre	Pedro	72		13	24
278	Barroja Gomez	Domingo	69	San Pedro	13	12
279	Cortés Fortis	José	49	Sancti Spiritus	12	93
280	Gonzalez Bastida	Francisco	48	Alvarado	12	92
281	Juan Suarez	Juan	54	Buenavida	12	93
282	Garcia	Gaspar	73	Alvarado 51 años	12	93
283	Gomez Velasco	Juan Sebastian	55	San Pedro	12	93
284	Antonio Buenavida	José	50	San Sebastian	12	93
285	Panglé Suarez	Clotilde	40	Alvarado	12	61
286	Villagra fernandez	Ciriano	46		12	30
287	Alvarez Barroja	Francisco	26	Almudalaje	12	22
288	Gonzalez Rodriguez	Francisco	59	Macias	11	59
289	Gonzalez y Gonzalez	Leonor	29	San Sebastian	11	52
290	Garcia Rodriguez	Pedro	38	Almudalaje	11	52
291	Pedro Alvarado	Juan Mateo	44		11	52
292	Roman Torero	Pedro	62	San Sebastian	11	47
293	Catalero Cetano	José	41	Buenavida	11	46
294	Alvarez Macias	Eusebio	41	Almudalaje	11	36
295	Rodriguez Gonzalez	Pedro	36	Buenavida	11	36
296	Saforia Oliva	Juan	53		11	29
297	Barroja Paz	Juan Pedro	46	Macias	11	25
298	Alvarez Panglé	Manuel	29	San Pedro	11	24
299	Buenavida Merchante	Francisco	55	Almudalaje	11	13
300	Solis Rodriguez	Josefa	65	Macias	10	82
301	Riquero Gallos	Domingo	65	San Pedro	10	82
302	Antonio Buenavida	Manuel	58	San Sebastian	10	52
303	Alvarez Morales	Pedro	61	Almudalaje	10	36
304	Solis Castellon	Alfonso	67	San Pedro	10	35
305	Diez Contreras	Leandro	24	Macias	10	35
306	Parrera Espadas	Alfonso	62	Buenavida	10	29
307	De la Hita Merchante	Juan Mateo	64	Sancti Spiritus	10	11
308	Pedro Botonero	Domingo	68	Pedro	10	08
309	Pablo Merchante	Domingo	34	San Sebastian	10	07
310	Paz Langrune	Francisco	65	San Pedro	9	83



Folio 11.

411	Languino Ortíz	J. Pedro	39	Alvarisco	Limón	9	74
412	Alfreds Gordon	" Diego	42	Acias	"	9	66
413	Castro-Buenavida	Pedro	64	Alvarisco	"	9	21
414	Castaneros Escandán	Casto	39	Almudralji	"	9	01
415	Pilares Fernandez	" Manuel	65	San Sebastian	"	8	78
416	De los Reyes Romero	" Fernando	55	Maza	"	8	71
417	Perez Solís	" Diego	51	Almudralji	"	8	66
418	Pedroquino Duran	" Felipe	59	Maza	"	8	62
419	Jeguanes Parada	" Felipe	35	San Andres	"	8	55
420	Perez Barrera	" Juan	64	Buenavida	"	8	43
421	Peñero Rodriguez	" Pascual	47	"	"	8	42
422	Parra Pompo	" Jose	57	San Sebastian	"	8	32
423	De la Haza Rojas	" Gregorio	35	San Andres	"	8	31
424	Lopez Aceros	" Feliciano	53	Buenavida	"	8	26
425	Alonso Diaz	" Justino	75	Manada	"	8	24
426	Alonso Parra	" Juan de Maza	52	Almudralji	"	8	23
427	Merchan Duran	" Fernando	61	San Sebastian	"	8	19
428	Alonso Perez	" Diego	52	Buenavida	"	8	18
429	Parada Cortijo	" Miguel	64	"	"	8	08
430	Duran Rojas	" Pedro	56	Almudralji	"	8	07
431	Diaz Cordillo	" Andres	61	Acias	"	8	00
432	Caballero Ortíz	" Pedro	46	"	"	8	00
433	Gonzalez Garcia	" Florentino	47	"	"	8	00
434	De los Languinos	" Sebastian	61	"	"	8	00
435	Gonzalez Ortiz	" Manuel	47	San Sebastian	"	8	00
436	Voriego Higuera	" Diego	65	Almudralji	"	7	99
437	Pobles Lopez	" Manuel	41	Acias	"	7	99
438	Gonzalez Rodriguez	" Vicente	47	San Andres	"	7	99
439	Castro-Castellón	Pedro	34	Buenavida	"	7	99
440	Velasco Higuera	" Juan	65	"	"	7	84
441	Parada Cortes	" Manuel	51	"	"	7	84
442	Pablo Acias	" Miguel	41	"	"	7	81
443	Roman Perez	" Juan	54	Almudralji	"	7	71
444	Pobles Rodriguez	" Juan	59	Acias	"	7	71
445	Navarro Diaz	" Saturnino	56	San Andres	Mano	7	69
446	Rodriguez Parra	" Jose	64	"	Limón	7	50

447	Baquero Torra	"	D. Pedro	55	San Sebastian	Lingua	7	18
<u>Electores no elegibles.</u>								
448	Garcia Rodriguez	"	Roberto	35	Buenavida	Lingua	7	36
449	Baldinos Ludiño	"	Juan	39	San Sebastian	Id.	7	36
450	Barr Lopez	"	Diego	35	Amundaraji	Id.	7	28
451	Cordue Torra	"	Matilde	59	San Sebastian	Id.	7	12
452	Louzales Diaz	"	Pedro	53	Buenavida	Id.	7	12
453	Rodriguez Solis	"	Julian	62	Amundaraji	Id.	6	92
454	Alvarado Perez	"	Pedro	40	Alvarado	Id.	6	92
455	Pablo Martin	"	Diego	43	San Sebastian	Id.	6	67
456	Torra Gomez	"	Antonio	72	Plaza	Id.	6	67
457	Velasco Ortiz	"	Houso	28	San Andres	Id.	6	67
458	Baquero Peonero	"	Juan	44	Buenavida	Id.	6	67
459	Alvarez Vera	"	Alonso	43	San Sebastian	Id.	6	67
460	Diez de la Cruz	"	Pedro	34	San Andres	Id.	6	67
461	Alvarez Rodriguez	"	Houso	51	San Sebastian	Id.	6	66
462	Calado Barajoto	"	Jose	46	Amundaraji	Id.	6	54
463	Martin Luna	"	Bernardo	34	Macias	Lingua	6	34
464	Louzales Martin	"	Gregorio	49	Id.	Id.	5	67
465	Cabrera Rodriguez	"	Pedro	40	Id.	Id.	5	61
466	Torra Chinapero	"	Juan	44	Id.	Id.	5	61
467	Peacarino Cordero	"	Alfonso	56	Id.	Id.	5	61
468	Perez Rodriguez	"	Diego	34	Id.	Id.	5	61
469	Diez de la Cruz	"	Vidoro	69	Id.	Id.	5	61
470	Oliva Louzora	"	Antonio	61	San S. Andres	Id.	5	60
471	Rodriguez Gomez	"	Juan	65	San Sebastian	Id.	5	60
472	Lopez Morales	"	Juan	54	Id.	Id.	5	60
473	Garcia Corato	"	Alonso	47	San S. Andres	Id.	5	60
474	Gomez Cordillo	"	Manuel	44	Macias	Id.	5	60
475	Fernandez Parada	"	Francisco	28	Id.	Id.	5	60
476	Fernandez Solis	"	Diego	36	Buenavida	Id.	5	60
477	Cortes Cochudo	"	Juan	40	Macias	Id.	5	58
478	Torra Perez	"	Jose	74	Buenavida	Id.	4	97
479	Alvarado Honora	"	Juan	50	San Sebastian	Id.	4	97
480	Perez Ortiz	"	Pedro	55	Amundaraji	Lingua	4	69
481	Villa Botello	"	Alonso	63	San Andres	Id.	4	54
482	Alonso Villa	"	Francisco	42	San Sebastian	Id.	4	46
483	Rodriguez Lombas	"	Antonio	53	Buenavida	Id.	4	27
484	Pablo Martin	"	Francisco	55	San Sebastian	Id.	4	27
485	Alonso Rodriguez	"	Gregorio	30	Buenavida	Id.	4	27
486	Baquero Lopez	"	Juan	60	San S. Andres	Id.	4	27
487	Baquero Perez	"	Leocadio	38	Plaza	Id.	4	27
488	Alonso Parra	"	Alonso	40	Macias	Id.	4	27
489	Alonso Virago	"	Agustino	49	Amundaraji	Id.	4	28
490	Rodriguez Solis	"	Juan	59	San Andres	Id.	4	28

481	Esparal Cordero	D. Fernando	32	Juan P. Torres	Siempre	4	"
482	Contreras Couchedo	" Juan	34	Almudalco	28.	3	53
483	Gonzalez Rodriguez	" Ignac	25	Juan P. Torres	28.	3	51
484	Comado Panga	" Castro	33	Buenavida	28.	2	45
485	Lolis Espino	" Marcos	30	Macias	28.	3	32
486	Judias Bionnua	" Diego	38	Almudalco	28.	3	30
487	Munoz Pantoja	" Jose	50	Parpa	18 años	3	56
488	Gonzalez Ortiz	" Antonio	49	Buenavida	Siempre	2	42
489	Perez Ortiz	" Eugenio	53	Almudalco	28.	2	31
490	Gonzalez y Gonzalez	" Juan	39	San Sebastian	28.	2	58
491	Bernandez Parada	" Juan	39	Almudalco	28.	2	35
492	Escaribano Lolis	" Jose	22	San Pedro	28.	2	34
493	Merchan Buenavida	" Antonio	33	San Sebastian	28.	2	44
494	Melendez Lolo	" Jose	42	Macias	33 años	1	38
495	Figueras Panga	" Juan	77	Almudalco	Siempre	1	65
496	Monzo Perez	" Domingo	35	San Pedro	28.	1	65
497	Pomero Rodriguez	" Jose	38	Macias	21 años	1	42
498	Garcia Cortijo	" Francisco	33	Buenavida	Siempre	1	42
499	Oliva Rodriguez	" Juan Pedro	31	Macias	28.	1	18
500	Marrero Espino	" Justino	44	Buenavida	28.	1	17
501	Merchan Comado	" Francisco	32	Alvarico	28.	1	17
502	Perez Marrero	" Vicente	41	Buenavida	28.	1	17
503	Extremo Blanco	" Antonio	39	San P. Torres	28.	1	16
504	Rodriguez Benitez	" Vicente	35	San Sebastian	28.	"	43
505	Rodriguez Parada	" Juan	39	San Pedro	28.	"	47
506	Cortijo Acosado	" Manuel	26	San Sebastian	28.	"	47
507	Garcia Rodriguez	" Jose	33	Almudalco	28.	"	46
508	Peebles Pehales	" Pedro	35	Macias	28.	"	44
509	Munoz Morales	" Marcos	26	28.	28.		
510	De los Reyes Moreno	" Pedro	36	San Pedro	28.		
511	Marrero Suarez	" Marciano	41	28.	28.		
512	Panero Buenavida	" Cecilio	34	Almudalco	28.		
513	Panero Merchan	" Pedro	30	Buenavida	28.		
514	Sergio Morales	" Juan	47	28.	28.		
515	Juan Martin	" Julian	59	28.	28.		
516	Quintero Lopez	" Angel	25	Alvarico	28.		
517	Perez Lolis	" Donato	25	Almudalco	28.		
Como empleados activos del Estado y del Municipio.							
518	Perez Camacho	" Francisco	32	Parpa	3 años	Alguacil 1.	
519	Exposito Exposito	" Tomas	34	Buenavida	3 años	28.	2.
520	Delgado Tribitio	" Castro	45	Parpa	Siempre	Alcalde de comunes	
521	Oliva Delgado	" Diego	32	Juan P. Torres	28.	Alcalde de comunes	
522	Matajuegos Hermoso	" Francisco	27	Macias	28.	Alcalde de comunes	
Colegio del Dominica.							
Electores elegibles.							
	Aguiar y Rodriguez	D. Magdaleno	49	San Marino	Siempre	330	03

Electores que tienen voto
 propio
 y no voto de su poder

534	Merchan Martiney	Fernando	61	Cañada	Siempre	309	22
535	Valero y Ortíz	" Diego	72	Pozo de Amiba	38.	307	30
536	Gutiérrez de Salamanca	" Pedro	52	San Pedro	38.	287	14
537	Frito Martiney	" Juan	62	Cañada	38.	239	85
538	Ortiz Casas	" Fernando	52	38.	38.	202	61
539	De Cero Flored	" Vicente	51	38.	38.	195	90
540	Gomez Perera	" Vicente	66	Pilar	55 años	178	57
541	Guerro Gomez	" Pablo	37	Pozo de Amiba	Siempre	176	93
542	Pecera Pavia	" José	32	Vizcaya	38.	172	06
543	Prista Lizardi	" Gregorio	23	Medio	4 años	168	15
544	Guerro Merchan	" Juan	52	Pilar	Siempre	166	01
545	Gomez Rodriguez	" José	63	38.	38.	163	07
546	Gonzalez Pavia	" Fernando	47	Medio	38.	151	77
547	Pavia Ortiz	" Francisco	38	Cañada	38.	146	38
548	Ortiz Calaterra	" José	51	38.	38.	139	21
549	Indias Perera	" Domingo	60	St. Marina	38.	132	25
550	Berito Diaz	" José	39	Vizcaya	38.	113	01
551	Indias Perera	" San Victorio	65	St. Marina	38.	117	65
552	De la Cruz Berites	" Antonio	39	Pozo de Amiba	30 años	95	52
553	Pecera Ortiz	" Miguel	38	Cuadra	Siempre	85	32
554	Pava Cameros	" Cosmal	42	Cañada	38.	82	34
555	Guerro Merchan	" Diego	53	Medio	38.	74	73
556	Dominguez Salguero	" Miguel	52	Pilar	11 años	69	23
557	Salas y Salas	" Pedro	49	Cuadra	Siempre	62	63
558	Chacon Rodriguez	" José	43	Pilar	2 años	61	15
559	Pecera Perera	" Pegoño	43	San Pedro	Siempre	61	23
560	Berito Diaz	" Antonio	42	Vizcaya	38.	60	24
561	Huñiz Cebriño	" Jimen	65	San Pedro	42 años	59	12
562	De Solís Castañeda	" Peamon	38	Vizcaya	Siempre	58	75
563	Pobles Gonzalez	" Vicente	54	Cuadra	19 años	58	72
564	Diaz de la Cruz	" Bartolome	45	San Anton	Siempre	58	61
565	Uda Gorigora	" Antonio	58	Pilar	38.	56	44
566	Gonzalez Sanguino	" Miguel	57	San Anton	38.	50	76
567	Alazar Zamorano	" Bernardo	49	Pozo de Amiba	23 años	48	09
568	Gonzalez Alvarez	" Victoriano	59	San Anton	46 años	43	70
569	Higuera Rodriguez	" Lorenzo	47	Pilar	Siempre	42	74
570	Hernandez Pizarro	" Alfonso	65	38.	44 años	42	06
571	Gutiérrez Garcia	" Luis	66	38.	64 años	40	78
572	Alonso Frito	" Bernardo	60	38.	30 años	39	18
573	Duran Sanguino	" Antonio	49	Cuadra	Siempre	39	01
574	Cabrera Lopez	" Alonso	62	San Pedro	33 años	38	56
575	Gonzalez Solís	" Candido	42	Pilar	Siempre	38	35
576	Colija Vicario	" Fernando	70	38.	38.	37	02
577	Indias Gonzalez	" Leonas	40	Medio	38.	37	73
578	García de Cero	" Francisco	59	St. Marina	38.	36	13
579	Frito Cero	" Martin	36	Cañada	38.	34	37



Folio 12.

580	Ortega Maqueda	" D. Miguel	61	San Anton	Limone	33	63
581	Merchan Buenavida	" Juan Pedro	54	Pilar	" Id.	33	06
582	Vicario Truto	" Eburio	45	" Id.	" Id.	32	51
583	Caballero Rodriguez	" Pedro	60	Sta. Barbara	" Id.	32	20
584	Judias Gorbales	" Francisco	43	Cañada	" Id.	31	97
585	Matamoros Limone	" Comad	32	Sta. Marta	" Id.	30	32
586	Gonzales Loli	" Claudio	41	Pilar	" Id.	30	16
587	Petamar Robles	" Miguel	54	San Anton	16 años	28	91
588	Señora Garcia	" Santiago	68	Medio	Limone	28	38
589	Calysa Merchan	" Nicolas	42	Pilar	" Id.	28	05
590	Marin Merchan	" Francisco	37	Popo Amiba	" Id.	27	96
591	Baqueo Porras	" Domingo	69	Sta. Maria	" Id.	26	94
592	Hernandez Trarro	" Antonio	52	Yeruva	" Id.	26	36
593	Ortega Toru	" Fernando	55	Pilar	" Id.	26	23
594	Marin Rodriguez	" Antonio	36	Sta. Maria	" Id.	26	12
595	Vilaseo Truto	" Rodrigo	54	Cuadra	" Id.	25	60
596	Ceballos Diez	" Eustaquio	25	Cañada	" Id.	25	48
597	Palomo Ceballos	" Francisco	59	" Id.	" Id.	25	21
598	Garcia Baqueo	" Domingo	30	Sta. Maria	" Id.	25	09
599	Penas Merchan	" Pedro	63	Cañada	" Id.	24	78
600	Pedro Rodriguez	" Eusebio	37	" Id.	" Id.	23	91
601	Gomez Buenavida	" Trarro	60	" Id.	" Id.	23	59
602	Lancher Guerrero	" Leobardo	35	Cuadra	" Id.	23	31
603	Gonzales Loli	" Juan Maria	55	Pilar	" Id.	23	09
604	Judias Gonzalez/maun/	" Pedro	37	Cuadra	" Id.	22	59
605	Garcia Flores	" Diego	40	San Anton	" Id.	22	29
606	Comado Flores	" Juan	66	Sta. Maria	" Id.	21	40
607	Lalas y Lalas	" Gregorio	60	Medio	" Id.	20	91
608	Guerrero Toru	" Juan	38	Cañada	" Id.	20	69
609	Lopez Truto	" Pedro	45	Cuadra	" Id.	20	69
610	Guerrero Torres	" Miguel	39	Cañada	" Id.	20	53
611	Señora Duran	" Guacanda	36	Medio	" Id.	20	40
612	Trujillo Limone	" Antonio	66	Sta. Barbara	53 años	19	99
613	Merchan Toru	" Familia	51	San Anton	Limone	19	04
614	Garcia Martinez	" Jose	73	Medio	19 años	18	13

615	Merchan Garolo	D. Fernando	70	Sta. Barbara	Jimore	18	11
616	Gusmo Perez	" Felix	28	Cuadra	"	18	11
617	Del Puerto Pomero	" Manuel	54	Pilar	19 años	17	57
618	Podriguez Llanos	" Eugenia	63	Buenavista	Jimore	17	24
619	Podriguez Languino	" Marta	52	San Pedro	"	17	24
620	Crisjo Loli	" Pedro	58	Sta. Barbara	"	17	00
621	Mequino Garcia	" Bartolome	54	Sta. Marina	"	16	97
622	Dominguez Duran	" Juan	68	Cañada	"	16	69
623	Pangol Comado	" Jose	68	Sta. Marta	"	16	53
624	Lopez Perez	" Andres	55	"	"	15	74
625	Artiz Purnavida	" Jose	72	Sta. Marina	"	15	68
626	Pan Diaz	" Antonio	55	San Anton	"	15	24
627	Purnavida Guerra	" Alonso	34	Cañada	"	15	12
628	De los Reyes Merchan	" Alonso	57	"	"	15	12
629	Podriguez Pangol	" Juan	29	San Anton	"	15	09
630	Artiz Cañada	" Eduardo	49	Pero de Arriba	"	14	95
631	Callja Merchan	" Antonio	33	Pilar	"	13	96
632	Idias Guerrero	" Damian	36	Cañada	"	13	82
633	Jimenez Marquer	" Francisco	63	Medio	12 años	13	63
634	Pagano Rodriguez	" Diego	72	Cuadra	Jimore	13	24
635	Pajano Rodriguez	" Leopoldo	40	Cañada	"	13	01
636	Duran Lopez	" Francisco	52	San Anton	"	12	93
637	Pardayo de la Cruz (muerto)	" Antonio	50	Sta. Marta	"	12	89
638	Perez Diaz	" Luciano	41	Buenavista	"	12	74
639	Perez Riqueras	" Pedro	65	Sta. Marina	"	12	71
640	Pagano Lombard	" Manuel	34	"	"	12	71
641	Pernayo Huñor	" Julian	43	Medio	Maños	12	64
642	Cortales Garcia	" Pedro	41	Pero de Arriba	Jimore	12	63
643	Artiz Rodriguez	" Julian	45	Sta. Marina	"	12	31
644	De los Reyes Merchan	" Antonio	60	Cañada	"	12	23
645	Lopez Languino	" Marcelo	50	San Anton	"	12	18
646	Pangol de Llanos	" Manuel	63	Sta. Barbara	"	12	07
647	De Luque y Alfaro	" Florencio	57	Medio	Maños	12	00
648	Lopez Dominguez	" Julian	45	Buenavista	Jimore	11	94
649	Matamoros Lopez	" Jose	36	Pilar	"	11	71
650	Obro Cortes	" Alonso	66	Cañada	"	11	60
651	Galcaz Bolaños	" Sebastian	65	"	"	11	60
652	Galcaz Rodriguez	" Juan	55	"	"	11	52
653	Alvarez Lopez	" Jose	66	Pilar	"	11	38
654	Artiz Gutierrez	" Gregorio	60	Cañada	"	11	36
655	Maqueda Corso	" Jose	56	Buenavista	"	11	32
656	Maqueda Corso	" Francisco	45	"	"	11	23
657	Flors Poma	" Pedro	65	Medio	"	11	23
658	Alonso Villa	" Ramon	44	Cañada	"	11	12

						folios.	lts.
659	Merchan Juan	Francisco	65	Sta. Barbara	Limpie	11	07
660	Pagano Pedro	Antonio	40	Pilar	Id.	11	07
661	Rodriguez Tor	Candido	48	Cañada	Id.	11	06
662	Rodriguez Merchan	Francisco	55	Buenavista	Id.	10	65
663	Jofia Toro	Juan	40	Cañada	Id.	10	25
664	Rodriguez Garcia	José	50	Id.	Id.	10	30
665	Blanco Suarez	Francisco	52	Pilar	Id.	10	29
666	Perez Merchan	Jose	67	San Anton	Id.	9	65
667	Perez Fernandez	Pedro	48	Sta. Marta	Id.	9	44
668	Rodriguez Guillen	Jose	77	San Anton	Id.	9	40
669	Cofel Prado	Antonio	62	Sta. Marta	Id.	9	03
670	Lozano Polo	Pedro	61	Buenavista	Id.	9	01
671	Pedro Cortijo	Francisco	29	Cuadra	Id.	9	01
672	Cadimon Ortiz	Simon	29	Cañada	Id.	8	90
673	Rodriguez Peangé	Tomás	30	San Anton	Id.	8	87
674	Peangé Suarez	Juan	42	Sta. Marta	Id.	8	30
675	Lopez Bayano	Thomas	62	Cañada	Id.	8	78
676	Ortiz Gomez	Enrico	32	Sta. Barbara	Id.	8	64
677	Peangé Martin	Pedro Maria	66	San Anton	Id.	8	43
678	Ortiz Gomez	Antonio	55	Cañada	Id.	8	32
679	Rodriguez Merchan	Francisco	65	Sta. Barbara	Id.	8	31
680	Pagano Rodriguez	Fernando	48	San Anton	21 años	8	31
681	Suarez Cofel	Sebastian	46	Id.	Limpie	8	24
682	Perez Fernandez	Pedro	64	Buenavista	Id.	8	19
683	De Llanos Hermoso	Juan	57	Sta. Barbara	Id.	8	08
684	Rodriguez Labado	Juan	44	San Anton	Id.	8	00
685	Alaguda Rodriguez	Thomas	65	Cañada	Id.	8	00
686	Ortiz Lozano	Antonio	31	San Pedro	Id.	7	99
687	Pagano Tor	Francisco	48	Sta. Marina	Id.	7	99
688	Salas Orta	Diego	29	Medio	Id.	7	99
689	Potero Garcia	Justino	60	San Anton	17 años	7	99
690	Suarez Lopez	Francisco	60	Id.	Limpie	7	94
691	Ortiz de los Reyes	Vicente	42	Cañada	Id.	7	71
692	Perez Orta	Pedro	56	Pilar	Id.	7	53
693	Rodriguez Corio	Antonio	55	Sta. Marta	Id.	7	47
694	Vizcaino Fernandez	Pedro	49	Buenavista	Id.	7	36
695	Rodriguez Garcia	Antonio	50	Sta. Marta	Id.	7	25
696	Merchan Pedro	Isidro	48	Id.	Id.	7	25
697	Blanco Suarez	Jaquin	69	Sta. Barbara	Id.	7	23
698	Fernandez Espada	Pedro	66	Cuadra	Id.	7	23
699	Lopez Parada	Diego	38	Sta. Marina	9 años	7	02
700	Perez Rodriguez	Alfonso	59	Sta. Barbara	Limpie	7	02
701	Ordero Sanchez	Alfonso	32	Buenavista	Id.	7	02

702	Morchañ Paredo	D. Francisco	49	Sta. Marta	Simple	7	12
703	Cadimon Velasco	" Pedro	69	San Antonio	Id.	6	39
704	García Torre	" José	29	Cañada	Id.	6	78
705	García Morillo	" Juan	39	Sta. Marta	26 años	6	78
706	Gutierrez Languinio	" Juan	40	Cañada	Simple	6	68
707	Dizaso Lechuga	" Francisco	61	Id.	hacienda	6	67
708	Morchañ Paredo	" Manuel	57	Id.	Simple	6	67
709	Pomau Blanco	" Martín	35	San Antonio	Id.	6	67
710	Carrasco García	" florentino	42	Pozo de Ancha	Id.	6	55
711	Morchañ Diaz	" Santiago	47	San Antonio	Id.	6	35
712	Pozo Sala	" Manuel	62	Id.	Id.	6	22
713	Pangil Suarez	" Francisco	36	Sta. Marta	Id.	6	21
714	Juanader Morico	" José	64	Cañada	Id.	6	21
715	Pagano Serruboda	" Ambrosio	32	Id.	Id.	6	18
716	Villa Languinio	" Antonio	45	Sta. Marta	Id.	5	98
717	Morchañ Gonzalez	" José	40	Sta. Barbara	Id.	5	93
718	Pangil Blanco	" Carlos	52	Buenavista	Id.	5	92
719	Pagos Flores	" Francisco	59	San Antonio	Id.	5	84
720	Gordon Gonzalez	" Guillermo	31	Sta. Barbara	23 años	5	75
721	De Toro Ortiz	" Mateo	59	Cañada	Simple	5	68
722	Espinosa Salas	" Antonio	28	Id.	Id.	5	61
723	Pacarino Cordero	" Antonio	49	Cuadra	Id.	5	61
724	Pagano Guerra	" Juan	35	Buenavista	Id.	5	61
725	Gutierrez Rodriguez	" Agustín	49	Sta. Marta	Id.	5	61
726	Ortiz de los Reyes	" Bartolomé	64	Pisana	Id.	5	61
727	Gonzalez Rodriguez	" Diego	70	Buenavista	Id.	5	61
728	Canchido Cruzanda	" Felipe	32	Sta. Marta	Id.	5	61
729	Gonzalez Luaces	" Manuel	39	Cañada	Id.	5	61
730	Gonzalez Martin	" Cipriano	45	Buenavista	Id.	5	61
<u>Electores no elegibles.</u>							
731	Pobles Rodriguez	" Ignacio	59	San Antonio	Simple	5	60
732	Duran Poyes	" Alfonso	36	Id.	Id.	5	60
733	Linares Pangil	" José	45	Buenavista	Id.	5	60
734	Salas Bodura	" Matías	44	Sta. Marta	27 años	5	60
735	Troncos Matamoros	" Manuel	43	Id.	Simple	5	60
736	Puentes Paradiso	" Fro	37	Id.	Id.	5	60
737	Paredo Cortijo	" Tomás	33	Cuadra	Id.	5	60
738	Lolis Matamoros	" Juan	51	Sta. Marina	Id.	5	60
739	Buenavista Lolis	" Juan	77	Sta. Barbara	Id.	5	60
740	Rodriguez Pangil	" Juan Manuel	42	Buenavista	Id.	5	60
741	Gutierrez Garcia	" Defonso	68	Sta. Marta	35 años	5	60
742	Rodriguez Coadad	" Manuel	34	Sta. Barbara	Simple	5	54
743	Pagos Ortiz	" Lucas	41	Sta. Marina	Id.	5	40
744	Sabilan Buenavista	" Fernando	40	Cañada	Id.	5	33



folio 15.

745	Caradizo de la Cruz (mayor)	D. Antonio	56	Sta. Marta	Sempre	5	20
746	Linares Peangé	" Pedro	48	San Anton	28.	5	20
747	Marrugo Pifer	" Ventura	46	Buenavista	28.	5	20
748	Parron Cortés	" Bartolomé	64	28.	28.	4	31
749	Flores Buenavista	" Francisco	33	Sta. Barbara	28.	4	31
750	Coro Languino	" Pedro	61	Sta. Marina	28.	4	31
751	Fernandez Acubis	" Segundo	36	Buenavista	28.	4	31
752	Puentes Benitez	" Roman	43	28.	28.	4	70
753	Rodriguez Gomez	" Manuel	28	Sta. Barbara	28.	4	70
754	Katimaco Maguda	" Felix	49	Pilar	28.	4	69
755	Perez Cristotomo	" Andres	51	Sta. Marta	28.	4	54
756	Labado Flores	" Pedro	38	San Anton	28.	4	54
757	Ceballos Gomez	" Pedro	39	Sta. Barbara	28.	4	54
758	Chinarro Sanchez	" Jose	70	Buenavista	28.	4	27
759	Parron Chinarro	" Juan Pedro	51	San Anton	28.	4	27
760	Fernandez Lepulveda	" Pedro	40	Sta. Marta	28.	4	27
761	Fernandez Espada	" Acutara	65	Canada	28.	4	27
762	Peangé Ortiz	" Manuel	26	Sta. Barbara	28.	4	27
763	Rodriguez Ortiz	" Felix	28	San Anton	28.	4	27
764	Cruzo Pozo	" Antonio	27	28.	28 años	4	27
765	Rodriguez y Rodriguez	" Antonio	38	Sta. Marta	Sempre	4	27
766	Santiago y Dominguez	" Enrique	35	Canada	20 años	4	27
767	Pobles Ceballos	" Felix	65	Sta. Marta	Sempre	4	27
768	Ceballos Lolis	" Juan	24	Sta. Barbara	28.	4	27
769	Ortiz Marrugo	" Felix	59	Canada	28.	4	27
770	Gonzalez de la Cruz (menor)	" Jose	42	Buenavista	28.	4	27
771	Casimiro Lobato	" Casale	29	Pilar	10 años	4	27
772	Rodriguez Marting	" Antonio	60	Sta. Marta	Sempre	4	27
772	Gordon Gonzalez	" Valeriano	33	Pilar	22 años	4	25
774	Gomez Abad	" Cecoro	32	Sta. Marta	Sempre	4	11
775	Vinagre Vera	" Manuel	41	San Anton	28.	4	01
776	Rodriguez Gomez	" Antonio	42	Sta. Marina	28.	4	01
777	Argia Cortijo	" Juan de Dios	29	28.	28.	4	01
778	Algar Rodriguez	" Ignacio	54	San Anton	28.	3	99
	Rodriguez Espinosa	" Martin	42	Buenavista	22 años	3	76
	Rodriguez Diezudo	" Jose	40	San Anton	Sempre	3	59

781	De Luján y Alfaro	D. Sancho	46	San Pedro	17 años	3	93
782	Rodríguez Pejano	Francisco	28	San Antonio	Siempre	2	91
782	Cortés Casas	Antonio	49	Cañada	Id.	2	46
784	Maria Chimano	Antonio	39	Cañada	Id.	2	44
785	Robles de la Cruz	Gerónimo	34	Id.	Id.	2	27
786	Fernandez Moreno	Francisco	64	Id.	Id.	2	25
787	Prados Ortiz	Polaseo	36	Sta. Barbara	Id.	2	18
788	Larcia Flores	Juan	38	San Antonio	Id.	2	16
789	Larcia Flores	Vicente	29	Id.	Id.	2	04
790	Parrá Chimano	Juan	59	Sta. Marta	Id.	2	92
791	Buenavista Paz	José	39	Buenavista	Id.	2	84
792	Comodo Acangul	Gregorio	41	Sta. Marina	Id.	2	81
792	Marchaño Pozo	Antonio	49	San Antonio	Id.	2	81
794	Diaz Martínez	Vicente	44	Cañada	Id.	2	66
795	Perra Ramos	Bartolomé	30	Pilar	Id.	2	41
796	Pedro Calderon	Sebastiano	24	Sta. Marta	Id.	2	41
797	Polanco Suarez	José	54	Buenavista	Id.	2	41
798	Gomez Poman	José	70	Cañada	Id.	2	35
799	Marchaño Gomez	Pedro	31	Pilar	Id.	2	35
800	Juvero Lomilla	Diego	39	San Antonio	Id.	2	14
801	Spadas Vaccarino	José	64	Id.	Id.	2	14
802	Rodríguez Pejano	Victorio	30	Buenavista	Id.	2	12
803	Luján Pajuelo	Sebastiano	45	Sta. Marta	26 años	1	88
804	Marchaño Pozo	Antonio	48	San Antonio	Siempre	1	65
805	Rodríguez Lombas	Pedro	58	Pueva	Id.	1	65
806	Ortiz Cortés	Francisco	46	Buenavista	Id.	1	60
807	Alvarez Velasco	Juan	29	Cañada	Id.	1	18
808	Ortega Rodríguez	Juan	29	San Antonio	Id.	1	17
809	Castanosa Limones	Benito	30	Pueva	Id.	1	16
810	Buenavista Paz	Prasab	31	Sta. Marta	Id.	"	93
811	Fernandez Lura	Juan	32	San Pedro	5 años	"	70
812	Caballero y Caballero	Vicente	35	Pilar	10 años	"	47
813	José Buenavista	Francisco	26	San Antonio	Siempre	"	23
814	Marchaño Rodríguez	Domingo	48	Pizara	Id.		
815	Marchaño Rodríguez	Pedro	64	Id.	Id.		
816	Marchaño Alvarez	Adolfo	26	San Antonio	Id.		
817	Prados Ortiz	Gregorio	31	Sta. Barbara	Id.		
818	Polanco Suarez	Lucio	43	Id.	Id.		
819	Perra Penuis	Pedro	60	Buenavista	Id.		
820	Paquero Sepúlveda	Esteban	36	Id.	Id.		
821	Paquero Sepúlveda	Manuel	26	San Antonio	Id.		
822	Alvarez Suarez	Pedro	56	Medio	Id.		

Electores que forman parte
 de la junta de
 De los señores.

Como empleados activos del Estado y del Municipio.

823	Villares Caballero	Juan	56	Pilar	33 años	Coadjutor
824	Cortés Ortiz	Francisco	27	Medio	Siempre	Secretario

325	Marin Chinarro	D. Juan	14	Lan Astori	Limpie	Agente de Consumos
326	Pedro Luis Ortiz	Francisco	25	Sta. Marta	Id.	Id.
327	Ortiz Piqueña	Antelmo	25	Caniada	Id.	Id.

Se acuerda a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. = Sobre rayado = Pastora Abajo = años = años = compra = años = 2 = Empleado = P = 4 = Todo vale = Antonio P. Diaz = P. de Lelis = Nicolai Calleja = Leopardo Sanchez = Anacleto Alvarez = Simon Arquite = Juan Garcia = Clotilde Gonzalez = Juan Garcia = Abiquel Guerrero = Donato Flores = Leonor. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Calleja *[Signature]* Garcia *[Signature]* Arquite *[Signature]*
 Diaz *[Signature]* Sanchez *[Signature]*
 Piquia *[Signature]* Guerrero *[Signature]* Gonzalez *[Signature]*
 Donato Flores *[Signature]*

Sesion ordinaria del 9 de Setiembre. En la villa de Escenabal a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. reunidos en sus casas convecionales, los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalen Ro Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya seiv se declaro esta abierta y la autorem aprobada. Se leyeron los boletines oficiales al ayto. quedo entendido facerlos su cumplimiento.

- Sr. Presidente.
- Diaz
- Calleja
- Arquite
- Marin Rodriguez
- Guerrero
- Sanchez
- Gonzalez

Se dio cuenta de la orden del Sr. Jefe de Matron civil fecha cinco del corriente mes por la que se abra la suspension decretada por el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, la corporacion quedo enterada y de estar preso en la Alcaidia el Sr. Alcalde presidente D. Magdaleno Rodriguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que

certifico =

Rodríguez Diez
Farrá Guerrero

Calliyo Anqueta
Sanchez Gonzalez
Donato Flores

sesion ordinaria del 15 de Setiembre. En la villa de Fernanduchal a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas consistoriales los señ. del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró abierta y la anterior aprobada.

Dr. Presidente
Diez
Calliyo
Anqueta
Magdalena Rodriguez
Sanchez
Guerrero
Gonzalez

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento entregados y acordó en cumplimiento de lo que la corporacion por unanimidad acordó se satisficieran del capitulo de imprentas la cantidad de veinte y seis pesos noventa y cinco centavos a D. Guillermo Perti vecino de Madrid por la comision y demas gastos causados para la cobranza de los intereses de los juros de la villa de Fernanduchal de siete obligaciones de ferro-carril de Madrid a Sevilla que pose este municipio durante el año economico ultimo de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve.

No habiendo producido ninguna reclamacion y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conyales convenidos de que certifico =

Rodríguez Diez
Farrá

Calliyo Anqueta
Sanchez Guerrero
Gonzalez
Donato Flores

sesion ordinaria del 22 de Setiembre. En la villa de Fernanduchal a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas consistoriales los señ. del ayuntamiento



Julio 17.

Aguetas.
Castellón
Solís.
Lorenzo
García.
González.
(3)

miendo que al margen de exponer bajo las
presidencias del Sr. Alcalde D. Agapadino
Rodríguez, se leyó el acta de la sesión an-
terior y estando presente la mayoría para
que haya sesión se declaró esta abierta y
y la anterior aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales al ayun-
tamiento que se entraron y acordó su cumpli-
miento.

No habiéndose producido ninguna
reclamación durante el plazo legal que ha
estado expuesto al público los listas elec-
torales para la elección de Concejal, la corpo-
ración por unanimidad acordó declararlas
ultramadas y que cumpliendo con lo preve-
nido en el artículo 20 de la vigente ley electo-
ral se pongan al público durante los pri-
meros quince días del próximo mes de Ma-
yembre a tenor de lo dispuesto en el arti-
culo 9.º de la ley de 10 de Mayo últi-
mo con la separación de Colegios y según la
división que de este término municipal
viene establecida.

También acordó la corporación por
unanimidad que del capítulo de impuestos y
por no haber consignación en el capítulo res-
pectivo, se satisfagan veinte y nueve pesetas a
Alonso Pardo, Santiago Orenariva Pala-
no, Casimiro Cisneros Carrillo Solís Ma-
tamoros Caldero, Mateo Vera, Manuel Ce-
lloy Pineda y Sr. Contreras Solís a razón
de cincuenta centimos de peseta cada uno
en los días que estuvieron arrestados en los
casos condonatorios en el concepto de pobres se
que el oficio de este Jefe municipal, ha-
biendo el primero veinte días, quince el se-
gundo, diez el tercero, cinco al cuarto, cinco al
quinto, cuatro al sexto y tres el sétimo.

Igualmente la corporación acordó
por unanimidad que del capítulo de impuestos
se satisfagan la D. Ramón Guerrero Espino
la cantidad de treinta pesetas por el retiro
de las matrices de los recibos salariales de la
contribución territorial industrial de esta

Villap correspondiente al actual año o económico de 1889-90 y cuyos trabajos han sido hechos por el insinuado auxiliar de la obra en obras extraordinarias de oficina.

En día lectura del Real decreto de fecha de agosto último por el que se dispone el delimitado de los terminos municipales y ratificación de los deslindados y enterada la corporación, por unanimidad no se cumplió en todas sus partes, y al efecto fueron designados los concejales D. Leobardo Sanabria, Guadalupe, D. Esteban Herrera Barrera y D. Esteban Herrera Barrera como individuos de la Comisión que va en vigor como individuos de la Comisión que preside para el Sr. Alcalde y auxiliado por el Secretario han de verificar las operaciones y operaciones prácticas concedidas del termino municipal con el Sr. D. Agustín Barrera y Juan Esteban Herrera Barrera en armonía con lo que dispone el artículo 7.º de mencionado Real decreto; autorizando además al Sr. Alcalde para la práctica de todas las diligencias necesarias que del capítulo de imprevistos por no haber crédito consignado al efecto en el presupuesto de ejercicio corriente se satisfagan los gastos que dichas operaciones ocasionen autorizando para ello al concejal D. Leobardo Sanabria el que presentará en su día la oportuna cuenta justificada.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 5.º de su ley orgánica, acordó por unanimidad distribuir sus gastos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capítulo primero Gastos del ayuntamiento, 708 pes. 85 cent. Capítulo 1.º Gastos de conservación pública 557 pes. 28 cent. Capítulo 2.º Gastos 600 pes. 00 cent. Capítulo 3.º Gastos 60 pes. 75 cent. y Capítulo 13 Ampliación 288 pes. 97 cent. =

También acordó la corporación por unanimidad que todos los descubiertos que existan tanto por el importe de los sueldos que han ninguna administración municipal, se paguen a favor del fondo municipal, se paguen a favor del fondo municipal de apertura y con arreglo a la siguiente instrucción:

El Sr. Alcalde presidente someterá a la consideración del ayuntamiento la urgente necesidad de establecer en esta Villa el alumbrado público toda vez que está incluido en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente la cantidad de mil pesetas para la adquisición y colocación de cien candelabros para el importante servicio. Conviene en el ayuntamiento y, penetrado de la necesidad de demorar por más tiempo el asunto, de conformidad con el acuerdo que se propone.

inmediatamente y sin levantar mano a mi
trámite el mencionado expediente fijando por
cabezas del mismo copia certificada de es-
te particular. Que queden nombrados en
comision especial los Sres. Concejales Don
Ramon de Soliz, D. Simon Argueta y
D. Nicolas Callijas para que recorran
ciudad las Calles de la poblacion y con su
jacion a ellas formen el Programa que
contenga los sitios donde deban colocarse
los monumentos parolas y se han de adquirir
procurando señalar aquellos que obren
sean muy necesarios. Prentes los suscri-
tos señores aceptan el cargo que se les con-
fiere y ofrecen cumplirlo con la brevedad
posible y presentarlo a la aprobacion
del cuerpo municipal.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. presidente se mando
cerrar la presente acta que firma con los
concejales conuentos de que certifico =

Rodriguez *Diaz* *Sanchez*
Argueta *Callija* *Soliz*
Garcia *Gonzales* *Matos*

Sesion ordinaria del 29 de Setiembre. En la villa de etemudal
a veinte y nueve de setiembre de mil ochocien-
tos ochenta y nueve: reunidos en sus casas
consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez.

Sr. Presidente
Diera
Sanchez
Callijas
Gonzales
Argueta
Soliz
Garcia

Se leyó el acta de la sesion ante-
rior y estando presente la mayoría para
que haya sesion se declaró esta abierta y la au-
torizó a aprobarse.

Se leyeron los boletines oficiales el ay-
untamiento que se enteró y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la
presente acta que firma con los concejales
conuentos de que certifico =

Rodriguez *Diaz* *Sanchez*
Gonzales
Callija

que las firmas.

Argueta Solís, García

Donato, Nov...

Sesión ordinaria del 6 de Octubre. En la villa de Alcañal a

Sr. Presidente
 Dora
 Sanchez
 Argueta
 Calleja
 Solís
 Garcia
 Gonzalez

seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y
 veis: reunidos en sus casas consistoriales los
 del ayuntamiento que al margen se nombra
 bajo la presidencia del Sr. D. Esteban de Pagola
 como Rodrigo. Se leyó el acta de la sesión ante-
 rior y estando presente la mayoría para que la
 ya sesión se declaró esta abierta y la anterior
 aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al
 ayuntamiento queo enterado y acordó su cumpli-
 miento.

Dada cuenta al ayuntamiento del pro-
 grama para el establecimiento del alumbrado pu-
 blico en esta población que han presentado los
 señores de la Comisión nombrada al efecto en re-
 te y diez de Setiembre último y enterada la copor-
 sion detenidamente de sus pro-memores hallan-
 do conforme y accediendo al objeto de su destino a
 medidas que debe llenar y suficientemente ex-
 sivo por unanimidad acuerda: Que en virtud de
 dispuesto en el R. D. de cuatro de Enero de 1883, el
 pliego de condiciones económicas que se estableció

- 1.^a con las siguientes: Primera. Constará la subasta de un solo remate que tendrá lugar en estas casas consistoriales el día y hora que se marque en los anuncios de publicación ante el Sr. Alcalde, presidente, Regidor Sindico y Secretario de la corporación.
- 2.^a Segunda. Servirá de tipo para la licitación el precio de veinte pesetas por cada farola de treinta pulgadas de alto por veinte y dos de ancho en el caparazón, lata toda nueva, pintada de verde exteriormente, boquillas circular de diez líneas tubo y torcidas correspondiente y un libro para colocala en la pared y entre otros de igual a la farola y libro que estará de venta el día de la subasta, adjudicándose al menor en favor de la persona que ofrezca más rebaja.
- 3.^a Tercera. No se admitirá ninguna proposición que exceda de dicho tipo y que no este sujeta a un depósito de dicho tipo y que no este sujeta a un depósito de dicho tipo y que no este sujeta a un depósito de dicho tipo.
- 4.^a Cuarta. El licitador en su proposición verbal deberá entregar al Presidente de la junta de subasta en un pliego abierto su cédula personal y resguardo que acredite haber consignado en el Depósito del ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas equivalentes al cinco por 100 del importe del presupuesto.
- 5.^a La subasta tendrá efecto con las formalidades



- 6.^a de que previene el artículo 17 del Real decreto de 14 de Mayo del 1883. Sexta. Las cincuenta farolay que se contratara han de ser entregadas por el rematante en esta localidad en blanco para su reconstrucción por personas competentes designadas por este Ayuntamiento siendos pintadas despuys en la misma localidad por cuenta del rematante. Sétima. Por cada veinte y cinco farolay entregara el rematante un jarro de media arroba de cabida, y tres medidas cubiertas una de doz onzas otra de diez idem y otra de cuatro idem, este jarro y medidas separadas queda comprendido en el precio de cada grupo de veinte y cinco farolay. Octava. El pago de las cincuenta farolay sera la mitad del valor del remate al dia siguiente de la primera noche que se enciendan y la otra mitad a los treinta dias siguientes. 9.^a venas. El plazo para la construcción y entrega de las cincuenta farolay ha de ser de treinta y cinco dias a contar desde la fecha del contrato. Dieci-
50.^a mas. La colocación de todas las farolay ha de ser por cuenta del contratista, exceptuando si hubiere que levantar alguna pilastro para la colocación de alguna de ellas pues estas seran por cuenta del Ayuntamiento. Once. En el cumplimiento del contrato queda sujeto el rematante a la acción administrativa, cuyas disposiciones seran ejecutivas. Doce. El depósito que se exige por la condición cuarta sera devuelto enseguida a los propietarios quando se tenido unicamente a del rematante hasta la aprobación y formalización definitiva del contrato. Trece. Los gastos que con motivo de el se originen seran de cuenta del rematante y la fianza consistira en la cantidad de setenta y cinco pesetas que consignara en metálico en la Depositaria municipal sirviendo de abono las cincuenta pesetas entregadas como fianza provisional, se-
 14.^a gun la condición anterior. Catorce. Si el rematante no cumpliere la presentación de la fianza definitiva dentro de los cinco dias siguientes al de la aprobación del contra-

to, se tendrá este por suscritos a perjuicio del
 uno para los demás efectos de instrucciones. No
 de este caso y al de fallecimiento del contratista
 podrá aquel suscribir ni tampoco podrá el sus-
 tante hacer alteracion del precio en que se ha
 15. digne. Trinices. Finalmente, seran aplicas
 a este contrato todas las disposiciones de carac-
 ter general contenidas en el Real decreto de 11
 de Mayo de 1883.

El Ayuntamiento por consecuencia de
 dispuesto en las precedentes leyes, acordó que los
 trabajos se ejecuten bajo la direccion inmediata
 de la comision nombrada y presidida esta por
 el Sr. Alcalde recomenando a la misma
 la mayor actividad y cumplimiento de las
 disposiciones vigentes, y autorizando a la mis-
 ma para que por la urgencia anuncie la obra
 basta por el termino de diez dias.

Fu no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mando cerrar la presen-
 te acta que firma con los concejales concur-
 rentes de que certifico =

Rodriguez Diaz Sanchez
 Argueta Calleja Solis
 Garcia Gonzalez

Sesion ordinaria del 15 de Octubre. En la Villa de Itequechial

Sr. presidente.
 Diaz
 Argueta
 Sanchez
 Calleja
 Solis
 Gonzalez
 Garcia
 Guerrero

del 15 de Octubre de mil ochocientos ochenta y
 tres, reunidos en sus casas consistoriales por
 el ayuntamiento que al margen se nombra
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno
 Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion an-
 terior y estando presente la mayoria para
 la presente sesion se declaro esta abierta y la
 anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayun-
 tamiento que se acordó su cumplimiento.

Fu no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la
 presente acta que firma con los concejales
 concurrentes de que certifico =

Rodriguez Diaz Argueta
 Sanchez Calleja Solis
 Gonzalez

1887 en cumplimiento de D. Feliciano Sanchez Sa-
nchez que falleció procedente de la renovación de
1885 y si bien no consta cual de los concejales
1887 entrara a cubrir dicha vacante, es indis-
cutable que tuvo que ser uno de los votados en el Co-
legio de la Estuñencia de que procedia el reempla-
zado y que entre D. Ramon de Solis y Casta-
neda, D. Nicolas Calleja, Mperdian y D. Clotilde
de Gonzalez Rodriguez que se encuentran en
este caso se hace preciso verificar el correspon-
diente sorteo para determinar cual de ellos
ha cesar: el Ayuntamiento por unanimidad
acordo conforme con lo propuesto por el Sr. Pre-
sidente y al efecto se procedio a celebrarlo en
un solo y en un solo acto en papelitos iguales
y separados los nombres de los mencionados
dijos concejales D. Ramon de Solis, D. Nicolas
Calleja, Mperdian y D. Clotilde Gonzalez que
en 1887 fueron los elegidos por el Colegio de
la Estuñencia del cual procedia D. Feliciano
Sanchez proveniente de la eleccion de 1885
cuya vacante por defuncion se produjo en el
mismo año, en virtud de lo que se acuerda en la
renovacion de 1887. Dichas papelitas se in-
dujeron en otras tantas volas tambien igua-
les, depositandome estas en un globo que fue
convenientemente agitado y habiendome acor-
dado que la primera papelita que se extra-
yere determinaria el concejal que de los expre-
sados habria de cesar en la renovación in-
mediata en el concepto de haber entrado a re-
emplazar al D. Feliciano Sanchez tambien
mencionado, se procedio a la extraccion, si-
guando la suerte para el expresado fin a
Clotilde Gonzalez Rodriguez. Tambien
acordo la corporacion por unanimidad
hacer constar que para la proxima renova-
cion bienal de este Ayuntamiento con-
puede salir a los concejales D. Juan Garcia
Castanon, D. Simón Argueta Diaz, D. Ma-
se Ortiz, Calcañero, D. Miguel Guero
ro Perez, D. Anacleto Alvarez y D. Clotilde
Gonzalez Rodriguez que los es-
presados acuerdos se publiquen en los
de costumbre a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. presidente se
mando cerrar la presente acta que
firma con los concejales conun-



antes de que certifico =
Rodríguez

Dice García

Angueta
González

Sanchez Solís
Guerrero

Donato Flores

Sesión ordinaria del 27 de Octubre. En la Villa de Huelva a

Sr. Presidente.
 D. García
 Solís.
 Sanchez
 Angueta
 Gonzalez

veinte y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. D. Magdaleno Rodríguez. Le leyó el acta de la Sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento que se enteraron y acordó su cumplimiento.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo primero = Gastos del ayuntamiento 394 ptas. 08 centimos. Capitulo tercero = Policía urbana y rural, 24 ptas 84 centimos y Capitulo 4º Impresarios 30 ptas.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta y firmada con los concejales concurrentes.

de que certifico =
Rodríguez

Dice García Solís

Sanchez Angueta
González

Donato Flores

Sesión ordinaria del 3 de Noviembre. En la Villa de Huelva a tres de noviembre de mil ochocientos

Sr. Presidente
 Diez
 Garcia
 Solis
 Argueta
 Guerrero
 Sanchez
 Gonzalez

ochenta y nueve: reunidos en sus casas consisten-
 riales los Sres. del ayuntamiento que al margen se man-
 daron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Maga-
 dalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion an-
 terior y estando presente la mayoria para que ha-
 ya sesion se declaró esta abierta y la anterior
 aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento
 questo entendido y acordó su cumplimiento.

Dada cuenta al ayuntamiento del acta
 de sesion celebrada el dia veinte y dos de Octubre
 ultimo, relativa a la adjudicacion de la constru-
 cion de cincuenta faros para establecer el abor-
 tado publico en esta localidad, contra cuyo a-
 to no se ha entablado reclamacion alguna
 el termino legal acordó por unanimidad
 aprobarlo en favor del mejor postor D. Ma-
 nuel Dozal y que se suplicara al cumplimiento
 del contrato para responder del cumplimiento
 to del contrato y que se llenen los requisitos
 que establece el art. 20 del Real de-
 creto de 4 de Enero de 1883 para los contratos
 menor cuantia.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar
 la presente acta que firma con los conce-
 les concurrentes de que certifico.

Rodriguez
 Gonzalez
 Argueta
 Guerrero
 Diez
 Garcia
 Solis
 Sanchez
 Gonzalez
 Manuel Hoyos

Sesion ordinaria del 30 de Noviembre En la villa de...

Sr. Presidente
 Diez
 Garcia
 Argueta
 Guerrero
 Gonzalez
 Sanchez
 Solis

En la villa de...
 ochenta y nueve: reunidos en sus casas consisten-
 riales los Sres. del ayuntamiento que al margen se man-
 daron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Maga-
 dalena Rodriguez. Se leyó el acta de
 la sesion anterior y estando presente la mayoria para que ha-
 ya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento
 questo entendido y acordó su cumplimiento.

La corporacion en cumplimiento del
 articulo 62 de la Ley Municipal de 28 de Julio de...



1878 y Real orden de 4 de Mayo de 1889, por unanimidad acordó que la próxima elección bienal de concejales se verifique en los locales siguientes: la del Colegio 1.º denominado Audiencia en el edificio de las Casas consistoriales situado en la Plaza de la Constitución; la del segundo colegio denominado el Posito en el edificio del mismo nombre situado en la Calle del Plano de La Torres y la del tercer colegio denominado de Dominicas en la calle número siete de la Calle de S. Pedro. Con esta número siete de la Calle de S. Pedro. Con este acuerdo por unanimidad la corporación que en cumplimiento del art. 63 de mencionada ley electoral, la votación del primer colegio se verifique bajo la presidencia del Sr. D. Magdaleno Rodríguez, la del segundo colegio bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Antonio Pío Díez y la del tercer colegio bajo la presidencia del segundo teniente D. Juan García Castañón y que esta resolución se publique con la anticipación y forma que esta trae el artículo 62 mencionado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó esta presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifica =

Rodríguez
 Solís

García Castañón
 Díez
 Sánchez

Quintero González

Donato Morán

Sesión ordinaria del 31 de Noviembre. En la villa de Itchen

H. Presidente.
 Díez
 Calleja
 García Castañón
 Sánchez
 González
 Solís

En la villa de Itchen a die y siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus Casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se muestran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento que se aprobaron y acordó su cumplimiento.


La corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprevistos y por no haberse consignado en el capítulo respectivo se se designa para trescientos cincuenta continos a Sr. Pío Rodríguez Ortiz y doscientos cincuenta


continuo a Sebastian Colin por los siete dias y
 estuvo al primero y cinco al segundo acordados en
 las cosas consistoriales en el concepto de pobres a
 gun officio del Señor Sr. municipal.



Tambien acordo la corporacion que del
 titulo de Imprevistos y por una sola vez se
 satisfagan siete puestas cincuenta continuos a
 Martin Martin de esta vecindad para que pu
 ra atender a la lactancia de su hijo por estar
 enferma su mujer a Pamela Clinarro et
 vaxers.

Del mismo modo acordo la corporacion
 por unanimidad que del capitulo de impre
 vistos se satisfagan al Maestro interino de
 la escuela publica superior de niñas D. Pol
 pe Sanchez y Mejia la cantidad de cui
 renta puestas setenta cent. total sin por
 te del aso y limpieza del local arregla
 do recientemente para la escuela de niñas
 y la casa q. habita dicho profesor.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. presidente se mando como
 la presente seta que firma con los concejales
 concurrente de que certifico =

 Rodriguez *Edm.* # *Calleja*



 Garcia *Sanchez* *Donato*



Session extraordinaria del 29 de Noviembre En la Villa de Badajoz
para la declaracion de fallido por consumos veinte y dos de Noviembre de

- Sr. Concejales
- Sr. Presidente.
- Pizar
- Sanchez
- Calleja
- Gonzalez
- Garcia Castañon
- Solis.
- Junta pncial
- Pizar
- Duran
- Gonzalez (Vicente)
- Patron
- Rodriguez
- Morahan
- Jose (Jose)
- Don Juan (Jose)

ochocientos ochenta y nueve. Acordos en las Casas Consistoriales por
 vocatorio los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez, asi
 los individuos de la junta pncial que tambien se designa al margen
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta del resultado que arrojan las
 ses practicadas por el Comisionado que antecede en la realizacion de
 descubiertos que resultan por la contribucion de consumos correspon
 tes al ano economico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres
 su vista y en la precision que estan dichos Señores de resolver lo
 conveniente acerca del asunto de que se trata, en conformidad a lo
 puesto en la Instruccion de 12 de Mayo de 1888; convenidos de las
 cas que impidan el cobro de los descubiertos que se persiguen de



dos en la actacion certificada presentada por el Comisionado D. Diego de la
va Delgado y habiendo exhibido la Secretaria el amillaramiento de la
siguiente inmueble y cuantas antecedentes mas existen en su poder, se
para a resolver respecto de cada uno en la forma siguiente. =

Numero de orden
del reparto.
135.

Gregorio Ramas Salas, debe 6 pesetas 48 cents. pero teniendo
en cuenta que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara
fallida.

122. Domingo Magada Rodriguez, debe 7 pesetas 56 centimos, pero atendiendo a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

134. Francisco Melendez Gata, debe 5 pesetas 20 cents. pero en consideracion a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

135. Gerardo Parra Parais, debe 8 pesetas 65 cents. pero teniendo en cuenta a
que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

162. Lorenzo Rosario Botonero, debe 3 pts. 25 cents. pero atendiendo a que ha falle-
cido no dejando bienes de ninguna clase y que sus hijos no cuentan en su
la mayor indigencia, se declara fallida.

176. Francisco Paro Rojas, debe 1/2 pts. 32 cents. pero en consideracion a que carece
en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

189. Sebastian Marquez Cristomas, debe 1/2 pts. 32 cents. pero atendiendo a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

208. Maria Marrofo Sanchez, debe 1/2 pts. 50 cents. pero teniendo en cuenta a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

235. Manuel Gajon Pimela, debe 3 pts. 72 cents. pero en consideracion a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

236. Antonio Pozo Suarez, debe 3 pts. 72 cents. pero atendiendo a que carece en
absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

265. Juan Reallo Cabello, debe 21 pts. 60 cents. pero atendiendo a que carece en
absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

277. Micaela Reubiales Alvaran, debe 5 pts. 50 cents. pero teniendo en cuenta a que
carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

322. Conca's Camarero Vilva, debe 10 pts. 80 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
323. Martin de la Cruz Parada, debe 10 pts. 80 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
331. Juan Mad. Buenaño debe 8 pts. 60 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
333. Catalina de pulveda Vazquez, debe 8 pts. 60 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
339. Pedro Cortes Ortiz debe ocho pesetas 60 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
346. Maria Moruino debe 3 pts. 12 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
322. Matilde Diaz Gordillo debe 3 pts. 12 cents. pero en consideracion a que carece de todas las clases de bienes se declara fallida.
323. Antonia Perra Ortiz debe 6 pts. 48 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
344. Francisco Rodriguez Labado debe 7 pts. 56 cents. pero atendiendo a que carece de todas las clases de bienes inmuebles, se declara fallida.
307. Lorenzo Bayona Leal debe 11 pts. 88 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
355. Juan Miquenas Ortiz, debe 10 pts. 20 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
371. Bartolome Aguila Carabajos, debe 10 pts. 80 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
380. Antonio Gallardo Rodriguez debe 12 pts. 96 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
381. Miguel Mendez, debe 13 pts. 52 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
382. Maria Pico Acedo debe 32 pts. 10 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
617. Antonio Perez Cortes, debe 12 pts. 96 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
616. Jose Cordes Clemente debe 6 pts. 48 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles se declara fallida.
767. Francisco Paredes Suarez, debe 8 pts. 60 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles se declara fallida.
661. Antonio Pallas Marin, debe 6 pts. 48 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

668. Vicente Tinajas Nanzel debe 6 pts. 12 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
831. Francisco Flores Marthan debe 14 pts. 32 cents. pero teniendo en cuenta a que carece de todas clases de bienes inmuebles, se declara fallida.
831. Jose Romera Rodriguez debe 9 pts. 12 cents. pero atendiendo a que carece de todas clases de bienes inmuebles, se declara fallida.
843. Domingo Sucasas Comas debe 12 pts. 26 cents. pero en consideracion a que carece de todas clases de bienes inmuebles, se declara fallida.
874. Rafael Sucasas Zorrilla debe 6 pts. 10 cents. pero teniendo en cuenta a que carece de todas clases de bienes inmuebles, se declara fallida.
880. Francisco Masia Comas debe 9 pts. 12 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
902. Ramon Leoncio Escamilla, debe 8 pts. 64 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
933. Jose Gonzalez de la Cruz debe 6 pts. 12 cents. pero teniendo en cuenta a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
942. Gregorio Gonzalez Oatiz debe 5 pts. 10 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles se declara fallida.
1002. Manuel Velasco Rodriguez, debe 8 pts. 64 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
1032. Antonio Cordova Rodriguez debe 10 pts. 80 cents. pero teniendo en cuenta a que carece de toda clase de bienes inmuebles, se declara fallida.
1045. Francisco Martinez Barrera, debe 10 pts. 80 cents. pero atendiendo a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.
1050. Justo Ramos Garcia, debe 8 pts. 64 cents. pero en consideracion a que carece en absoluto de bienes inmuebles, se declara fallida.

Y habiéndose sido declarados fallidos todos los contribuyentes en la relacion certificada presentada por el Comisionado D. Diego Oliva y conformada con lo q. dispone el dicho Estatuto en el ayuntamiento y junta jurisdiccional de jurisdiccion que por el presente Secretario se forma relacion expresiva y circunstanciada de los considerados fallidos con los fundamentos que motivan las resoluciones adoptadas, es preste de ellos la cual se expondra al publico por el termino de cinco dias para que todos los contribuyentes puedan en dicho plazo hacer por escrito o verbal las observaciones que en su contra existieren, de lo cual se dara cuenta si resultasen para determinar

nar lo que definitivamente proveya en ju-
cias.

En cuya forma se dio por terminada
el acto, levantando la sesion y firman los señores
concejales y asociados de que fu el tow. certificado

Magdalena Rodríguez, Antonio Durán
Leobardo Sanchez, Vidalas Calleja
Utilde Gonzalez, Juan Garcia, Adelino
Leandro Diez, Antonio Durán, Vicente Gomez
Agustin Cortes, Diego Rodriguez
Amador Merchan, José Gomez
Agustin Rodriguez, Donato

Sesion ordinaria del 24 de Noviembre. En la villa de esta

Si. Presidente.
Diez.
Garcia Castaño
Sanchez.
Jolis
Gurrero.
Callejas

cial a veinte y cuatro de noviembre de mil
ciento ochenta y nueve, reunidos en sus
consistoriales los señores del ayuntamiento que
margou se nombran bajo la presidencia del
Alcalde D. Magdalena Rodríguez. Se leyó
acta de la sesion anterior y estubo pue-
se la mayoría para que haya sesion se-
dado esta abiceta y la anterior aprobada

Se leyeron los boletines oficiales de ay-
untamiento que se enterado y acordó en cumplimiento
La cooperación por unanimidad acordó que
del capítulo de Imprevistos se satisfagan a
D. Manuel Fornauzer (Ebanista) la cantidad de
trece puestas cincuenta cent. por unas puestas
onitales que ha facilitado para una de las ve-
stas de la escuela pública de niñas de esta
llap.

Prueba vistas las cuentas justificadas
de la inversión del material de la escuela pú-
ca de niñas de esta villa presentada por el
Profesor D. Felix Berro Contreras corres-
pondientes al periodo económico de 1888-89.

N. 0.705.279



corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se devuelvan á sus respectivos profesores para su remision á la Junta provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Handwritten signatures and names in cursive script]
Rodriguez
Calleja
Dier
Garcia
Pardo
Felix Guerrero
Donato Flores

Session extraordinaria del 30 de Noviembre

En la Villa de Acemot

- Sres. Concejales
- Sr. Presidente,
- Dier,
- Calleja
- Sardochas
- Gonzales
- Felix
- Garcia Castañon
- Junta provincial
- Dier,
- Suñer
- Suñer (Vicente)
- Patron
- Rodriguez
- Martian
- Rodriguez (Agustin)
- Suñer (Jose)

a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en las Casas Consistoriales previa convocatoria los Señores Concejales e individuos de la Junta provincial que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael de los Rios Rodriguez. Por el inscrito Secretario se dio cuenta de haberse formado y expuesta al público las relaciones de los sujetos que se consideraron fallidos en veinte y dos de Noviembre corriente y de haberse publicado por término de cinco dias los edictos y progonos que precisan la instruccion segun resulta de las diligencias practicadas de que se dio lectura íntegra, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de observacion o deliberacion al Señor Alcalde envile a todos los asistentes a que se pusieran su opinion respecto de la procedencia de acordar fallidos en la parte propuesta los cuales que se consideraran insolvables y oido en voz del Señor Concejal Sindico sin que los demás Señores suscriben de la palabra, se acordó por unanimidad confirmar y ratificar dicho acuerdo con la clasificacion que en el mismo aparece, librándose relacion circunstanciada de los contribuyentes declarados fallidos omitiéndose la de los que han de sufrir el premio de tercera grado por no existir ninguno en dicho caso. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la session y firmaron

Los Senores concurrentes de que yo el Secretario certifico
Miguel Luis Rodríguez Antonio H. Díaz

Violante Callizo Leobardo Sanchez

Juan Garcia Mod. Soliz Uotilde
Chu Gonedon

Leandro Diez Antonio Duran Vicente Gomez

Agustin Pectre Diego Madrigal

Amador Merchán Agustin Rodriguez

José Gomez Donato Flores

Session ordinaria del 1.º de Diciembre. En la villa de...

Dr. Presidente.
 Dir.º.
 Garcia (Castañon)
 Soliz.
 Sanchez.
 Estrejas
 Guerrero.
 Gonzalez

... el día primero de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta y nueve: reunidos en sus casas conve-
 niales los Sres. del ayuntamiento que al ma-
 yor se acuerda bajo la presidencia del Sr.
 D. Miguel Luis Rodríguez. Se leyó
 esta de la sesión anterior y estando presente
 la mayoría para que haya sesión se declaró
 esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de
 esta fecha y acordó su cumplimiento.

En vista de la circular de la Dirección
 general de contribuciones fecha veinte y seis de
 noviembre último por la que trascribe a la
 Delegación de Hacienda de esta provincia la Real
 orden fecha quince de dicho mes e inserta
 en el boletín oficial número 505, la corre-
 ción por unanimidad acordó: Que se haga
 saber por el término de ocho días a los con-
 tinentes de este distrito municipal tanto
 como forasteros que manifiesten el
 perjuicio que haya sufrido sus respecti-
 vas fincas previa la presentación del ap-
 tino documento con el fin de formar el

dice al amillaramiento de la signura territorial para el año económico de 1890ta 91.

Quando terminadas por el contratista D. Manuel Pozuelo las cincuenta farolas para el alumbrado público y resultando del reconocimiento practicado que cumplen las condiciones estipuladas la corporacion por unanimidad acordó que se satisfagan a dicho contratista las sumas y puestas importe del primer plero de dicho contrato.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad nombrar para la asistencia del alumbrado público de esta villa a Francisco Perez Gamudo y Tomas Espinosa con la asignacion de cincuenta centimos a cada uno en los dias que se encienda el dicho alumbrado.

Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad que en atencion a lo avanzado del ejercicio y con el fin ademas de poder apreciar los gastos que ocasiona el sostenimiento y asistencia del alumbrado público se omita en el actual año económico la contrata de dicho servicio y que se administre por la corporacion.

Por el Sr. presidente se mandó leer el capitulo tercero titulo primero de la vigente Ley municipal y verificado así por el Sr. secretario secretario, manifestó al Sr. Alcalde que llamaba la atencion de la corporacion municipal sobre estas prescripciones a fin de que se sirviera acordar lo procedente para su cumplimiento. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para la preparacion de los trabajos preliminares entendiéndose por tales todos los necesarios hasta que se practique la rectificacion del emparronamiento de todos los habitantes existentes en este termino y siendo extensiva esta autorizacion a que se procure el material y personal necesario para cumplir el servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó con los concejales concurrentes, se

que yo el Secretario certifico =

~~Rodríguez~~ ~~Díaz~~

~~Solis~~ ~~Sanchez~~ ~~García~~

~~Guerrero~~ ~~González~~ ~~Calliza~~

~~Donato Moya~~

Sesión ordinaria del 8 de Diciembre. En la Villa de Badajoz

Sr. Presidente.
 D. José
 García (Castañón)
 Sánchez
 Calliza
 Solís.
 Guerrero.
 González

a las ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en sus casas constitucionales los Sres. del ayuntamiento que en su margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que se acordó y acordó su cumplimiento.

Se manifestó por el Sr. presidente la necesidad de nombrar una persona para que presencie el ingreso en Caja de esta de una militar de todos los sueldos declarados de clases sortables y de los que han de ser destinados al Com. de depósito de la emigración y para que asista al acto del sorteo general según disponen los artículos 109 y 108 de la Ley modificada por el Real decreto de 27 de Noviembre de 1886. En su virtud dichos señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Ramón Guisado Espino a el que se le proveerá de su correspondiente carné oficial y documentos necesarios con el objeto que pueda verificar dicha operación sin incurrir al efecto la gratificación de once pesetas por cada uno de los días que legamente inverta con cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal vigente.

La corporación por unanimidad acordó lo que del capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto del ejercicio corriente se satisfaga a D. Manuel Pozat la canti...



de cuarenta y cuatro puestas sesenta y nueve centimos por varios tubos, maderas y cristales de repuesto y dos escaleras de madera para el sostenimiento del alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los condeñales conserentes de que certifián =

Rodriguez Diez Garcia
 Sanchez Calleja
 Soliz Guerrero Donato Abreu
 Gonzalez

Sesion ordinaria del 15 de Diciembre. En la villa

de Abadía a quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sus casas consistoriales los tres del ayuntamiento que al margen se espone con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento, guero, contratos y acuerdo su cumplimiento.

Estando terminado el expediente al amillaramiento de la riqueza territorial para el proximo año económico de 1890 a 91 la corporacion por unanimidad acordó: que en cumplimiento de la segunda disposicion de la Real orden de 15 de noviembre

- Sr. Presidente
- Diez
- Garcia
- Soliz
- Sanchez
- Guerrero
- Calleja
- Gonzalez

En ultimo, dicho documento se exponga a publico desde el dia diez y seis al fincanta y del corriente mes para que los contrasungos produzcan las aclamaciones en su com...

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los conajales concurrentes de que certifica...

Rodriguez *Quero* *GARCIA*
Solis *Tandroy* *Guerrero*
Gonzales *Callija* *Donato*

Session ordinaria del 12 de Diciembre. En la villa...

Sr. presidente
Diez.
Garcia Castaño
Solis.
Sanchez
Callija
Guerrero
Gonzales

atencional a veinte y dos de Diciembre mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Salas Rodriguez. Se leyó el acta de la session anterior y acordó presentarse la mayoria para que haya session sesion clara esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 1.º articulo 4.º se satisfagan cuarenta pesetas a D. Ramon Guadaña en concepto de gratificacion por los cinco dias que vivió en presencia de la entrega en caja y el sorteo de moros en la honra de Villanueva de la Yegua como Comisionado nombrado por el ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firmo con los conajales...

concurrentes de que yo al Sr. certifico =
~~Rodriguez~~ ~~Diaz~~ ~~garcia~~

Hoy ~~Sanchez~~ ~~Callija~~
~~Guerrero~~ ~~Gonzalez~~

Donato Flores

Sesion ordinaria del 29 de Diciembre En la Villa de

- Sr. Presidente.
- Diez.
- Garcia (Castano)
- Guerrero.
- Gonzalez.
- Callija
- Hoy

atencional a veinte y nueve de Diciembre
 bre de mil ochocientos ochenta y nueve;
 recibidos en sus casas consistoriales
 los Sr. del ayuntamiento que al margen
 se nombran bajo la presidencia del Sr.
 alcalde D. Magdaleno Rodriguez, se
 leyó el acta de la sesion anterior y se
 tanto puse la mayoria para que
 dicha sesion se declarara abierta y
 la anterior aprobada.

Se leyeron los decretos oficiales al
 ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

El ayuntamiento por unanimidad
 acuerdo que en virtud de lo que dispone
 los artículos 12 al 20 de la ley de 8 de febrero
 de 1847 se formen las listas electorales
 para Senadores y desde el día siguiente
 del proximo mes de Enero se fijen al pú-
 blico con el fin de que fueran producidas
 las reclamaciones oportunas.

La corporacion en virtud de la
 facultad que le concede el artículo 55.^o
 de su ley organica acuerdo por unanimi-
 dad distribuir sus fondos municipales en
 el presente mes de la manera siguiente
 1.^o Capitulo 1.^o = Factor del ayuntamiento =
 765 pt. 88 cent. = Subsidio urbano y rural = 957 pe-
 setas 50 cent. = Capitulo 9.^o = Cargas = 207 pe-
 setas 25 cent. = 2.^o por Ampliacion N.º 29.
 pesetas 55 cent.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. presidente se mando cerrar

ha pasado esta que firma con los concejales
concurrentes de que certifico =

<i>Rodríguez</i>	<i>Pérez</i>	<i>García</i>
<i>Guerra</i>	<i>González</i>	<i>Calles</i>
<i>Solís</i>		<i>Donato Flores</i>



Acta de la sesión inaugural de primero de Enero para constituir el Ayuntamiento renovado con los Concejales elegidos en Diciembre de 1889.

En la Villa de Trujillo a primero de Enero de mil ochocientos noventa; siendo las once de la mañana se constituyó en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento que hasta hoy ha venido administrando los intereses de la localidad, y que, según la ley deben cesar en el día de la fecha en sus funciones para que entre a sucederles la nueva Corporación renovada con los Concejales elegidos por sufragio en el mes de Diciembre último. Asistieron los Señores D. Magdalena Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente, D. Antonio Pío Pico, primer teniente, D. Juan García Castañón, segundo teniente y los Regidores D. Juan García Rodríguez, D. Ramón de Solís y Castañón, D. Leonardo Sánchez y Sánchez, D. Nicolás Collajo Alarcón y D. Estilbe González Rodríguez; e instalados en el salón fueron recibiendo a los Concejales nuevamente elegidos para formar la Corporación en el día entrante, en cuyo concepto y como tales se presentaron los Señores D. Pedro Frigueras de Salamanca, D. Antonio de la Cruz Benítez, D. Pedro Frigueras Díaz, D. Martín Prieto Coro, D. Juan Caballos Rodríguez y el reelegido D. Estilbe González Rodríguez. Reconocidas todas dichas personas, entrantes y salientes, dispuso el Señor Alcalde D. Magdalena Rodríguez, que por un Secretario se diese lectura de los artículos de la ley pertinentes a este acto. Concluida dicha lectura, el Señor Rodríguez, dijo algunas palabras relativas a la misión e importancia encomendada a los municipios y concluyó invitando a los asistentes a que puestos de pie recibiesen el juramento de D. Pedro Frigueras de Salamanca que como elegido por una mayoría de votos había de ocupar interinamente la presidencia y así se practicó cumpliendo la siguiente forma: *Yo, Don Augusto XIII, y al cumplimiento de las leyes conduciéndolas bien y fielmente en el desempeño de mi cargo. - Si juras - Si no lo haces Dios y la patria os lo punito y si no os lo demande. Ocupó la presidencia interina Don Pedro Frigueras de Salamanca y se declaró instalado el nuevo Ayuntamiento*

- Señores de que se componen este Ayuntamiento para el Bienio de 1889-90 a 1890-91
- Alcalde presidente D. Ramón de Solís y Castañón
 - Primer teniente, D. Antonio Pío Pico
 - Segundo teniente, D. Juan García Castañón
 - Regidores D. Juan García Rodríguez, D. Ramón de Solís y Castañón, D. Leonardo Sánchez y Sánchez, D. Nicolás Collajo Alarcón y D. Estilbe González Rodríguez

D

encuentro.

Puesto de pie todos los asistentes, los Señores Concejales a quienes correspondía cesar en el desempeño de sus cargos abandonaron el salón, siendo despedidos y acompañados hasta la puerta de la manera mas cortés y afectuosa, después de firmar todos esta primera parte del acta, de dolo cual yo el Secretario certifico. =

Miguel Gutierrez
de Alamanca
Mamun de Holly
Antonio D. [Signature]

Magdalena Sanjurjo
Pedro Argueta

Juan Garcia
Leobarda Sanchez

Por el concejal
Martin Prieto.

Leobardo Sanchez

Nicolás Calleja

Por el concejal
Juan Gallar.

Nicolás Calleja

Antonio de la Cruz

Ustil de Gons

Joaquín Garcia

Mateo Flores

Continuacion. En el acto siguiente, el Sr. Presidente interino, una vez del acta anterior, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejal escribiese o hiciese escribir en una papelilla el nombre y apellido del ocupadero a quien considerase indicado para desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votación secreta en la forma que prescribe el artículo 5º, y llamados los Señores Concejales por el orden de votos obtenidos fueron depositando uno

unos respectivos papelitos en la urna con este objeto pre-
parada.

Terminada la votación, el Sr. Presidente
victorino fue sacando de la urna las citadas papelitas
una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz
su contenido, por el orden y con el resultado siguientes:
La primera propiciando para Alcalde a D. Ramon
de Solís y Castañeda; la segunda a D. Ramon de So-
lís y Castañeda; la tercera a D. Ramon de Solís y
Castañeda; la cuarta a D. Ramon de Solís y Castañeda;
la quinta a D. Ramon de Solís y Castañeda, la sexta
a D. Ramon de Solís y Castañeda; la sétima a D.
Ramon de Solís y Castañeda; la octava a D. Ramon
de Solís y Castañeda; la novena a D. Abdou Gutierrez
de Salamanca; la décima a D. Ramon de Solís y
Castañeda; la undécima a D. Ramon de Solís y Castañeda
y la duodécima a D. Ramon de Solís y Castañeda. En su
consecuencia fue proclamado Alcalde Presidente D. Ramon de
Solís y Castañeda como elegido por mayoría absoluta y pasó
a ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de autoridad lo-
cal como insignia de su cargo, despues de haber prestado el
oportuno juramento en la forma ya expresada.

Esto concluido, siendo de las sesiones de Alcalde que
comparten a este término municipal, se procedió en igual for-
ma a los nombramientos de los mismos, y resultaron elegidos
D. Antonio Rodríguez Suroz como primer concejal y D. Pedro
Argueta Diaz como segundo concejal, ambos por once votos.

Esto seguido y en igual forma se procedió a los nombramientos
de Jefe de Juro y Suplente, resultando elegido por unanimidad D. Bice-
las Calleja Merchán para el cargo de Jefe de Juro y Don
Eduardo Suroz para el de Suplente.

Tambien se procedió por el Ayuntamiento al nombramiento
del Concejal a cuyo cargo ha de estar la intervención de fondos
municipales a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la ley mu-
nicipal vigente; y punto a votación dicho cargo, resultó elegido por
unanimidad el Concejal D. Antonio de la Cruz Suroz, y como
Suplente al también Concejal Don Leobardo Landín Ramon.
Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores

para que cada cual ocupe su lugar capitular y pueda ir substituyendo o suplido
 que le preceda, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la. *Real Audiencia*
 de procedo al practicado con arreglo al mayor numero de votos que cada cual ha
 depositado el resultado siguiente = Primero, D. *Abel Salazar*, de
 nueva = Segundo, D. *Antonio de la Cruz*, de *Trujillo*, = Tercero, D. *Juan*
Ceballos Rodriguez = Cuarto, D. *Martin Prieto* = Quinto, D. *Diego*
de Sotomayor Rodriguez = Sexto, D. *Agustino Rodriguez* y *Rodriguez*
Alfaro, = Septimo, D. *Leopoldo Sanchez* = Octavo, D. *Nicolás Calleja*, *Alfaro*
 y *Don Juan Garcia Rodriguez*.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la vigente ley
 municipal, quedaran designados los Domingos de cada semana para la celebra-
 cion de las sesiones ordinarias.

Se cambian se hace constar, que los Concejales D. *Martin Prieto* *Alfaro*
 y D. *Juan Ceballos Rodriguez* usaron de sus votos.

En tal estado, se finjo por terminado el acto, quedando desfilado
 y ausente constituido el Ayuntamiento y quedando en su lugar por
 sesion ordinaria el Domingo proximo con el objeto de ocuparse de
 asuntos mas urgentes, acordando que se de parte correspondiente
 la instalacion por el curso de este mismo dia a la *Real Audiencia*
de Sevilla Gobernador Civil de esta provincia; firman los Señores Concejales
 de que certifico. =

Antonio V. *Alfaro*

Mamon de Salas

Pedro Argota

Martin J. Magallanes

Atamance *Leopoldo Sanchez*

Por el concejal *Martin Prieto*

Nicolás Calleja

Leopoldo Sanchez

Antonio de la Cruz

Por el concejal *Juan Ceballos*

Clotilde Gonzalez

Nicolás Calleja

Juan Garcia Rodriguez

Donato

Sesion ordinaria del 5 de Enero en la villa de *Badajoz*
 al a cinco de Enero de mil ochocientos no



N. 0.125.350
Folio 25

Sr. Presidente.
 D. J. P.
 Arqueta.
 Senales.
 Gouralero
 Salamanca
 De la Cruz
 Gallijas.

venta: reunidos en las casas consistoriales los Señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Soliz y Bastanera. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

El Sr. Alcalde participó a la corporación que no hace uso de la facultad que le confieren los artículos 58 y 59 de la ley municipal para el nombramiento de Alcaldes de barrio por que atendida su escasa importancia en esta población no procede.

En seguida el Sr. presidente dispuso que se leyera por mi el Sr. los artículos 60 al 69 para que se discutiera y fije el número de comisiones permanentes en que convenga dividirse para el mejor y mas exacto cumplimiento de los deberes administrativos que al municipio se encomiendan por las leyes y disposiciones vigentes, a fin de que por la iniciativa de sus individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo, etc. lo que se procedió con arreglo al artículo 60 a fijar las comisiones permanentes del seno de la corporación en todos los ramos de la administración y de la Hacienda municipal que se requieran por su índole especial un estudio y examen constante y periódico para que los individuos que se elijan celosos del buen nombre y exacto cumplimiento de los deberes y servicios del municipio tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para su ejecución dentro de los plazos legales y reglamentarios; siendo presidentes de tales comisiones uno de los Señores concurrentes o Senales donde fuese o bien el concejal mas antiguo de su grupo puesto en número.

Primera. Comisión de Hacienda municipal para presupuestos, reparos, arbitrios cuantías y demás contabilidad. Los Señores D. Ramon de Soliz y Bastanera, D. Pedro Arqueta Diaz, D. Clavilio Gouralero Rodriguez y D. Esteban de la Cruz Benitez.

Segunda. Comision de establecimientos pú-
 blicos de instruccion, beneficencia, correccion, obras
 y caminos y demas institutos de la policia
 urbana, urbana y rural, auxiliada de los facultados
 titulos y vecinos peritos practicos que
 consideren conveniente asociarse para
 do los reglamentos y reformas que conuenya
 acordar para la mejor administracion. Los
 señ. D. Pedro Argente Diaz, D. Abdon Gutierrez
 de Salamanca, D. Magdaleu Rodriguez y
 D. Juan Caballos Rodriguez.

Tercera. Comision pericial de rentas
 municipales de estadística personal, de amillaracion
 to catastral, de consumos, de contribuciones ter-
 ritorial e industrial y sus repartimientos y
 señ. D. Antonio Pio Diez Roman, D. Pedro
 Gutierrez de Salamanca, D. Nicolas Calleja
 Mperchan y D. Martin Prieto Toro.

Cuarta. Comision administradora del
 Los señ. D. Ramon de Soliz, Castañeda, D.
 Nicolas Calleja Mperchan, D. Esteban Gou-
 ler Rodriguez, D. Leobardo Sanchez Guerrero
 y D. Antonio de la Cruz Benitez.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar por el Sr. presidente se mando cerrar
 presente acta que firma con los concejales
 concurrentes de que certifico =

Soliz Antonio P. Diez Rodriguez

Arqueta

Sanchez

Gonzalez

de la Cruz

Atarriance

D. Calleja

Donato Moya

Session ordinaria del Sr. de Eneros. En la villa de Acedo
 chial a doce de Enero de mil ochocientos no-
 ta, reunidos en las casas consistoriales los
 señores del ayuntamiento que al margen

De la Cruz.
Ceballos.
Gonzales
D. de Salamanca
Sanchez.

Julio 32

nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon del Soliz y Castaneda. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 2.º articulo 2.º se satisfagan a D. Manuel Bogeat las quinientas pesetas importe del segundo y ultimo plazo de las cincuenta ferrolas suministradas para el alumbrado publico cuyo contrato fue rematado a su favor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó con los concejales concurrentes de que artificio =

De la Cruz
Soliz
D. Diego Argueta
Por el concejal Juan Ceballos
Gonzales
Sanchez
Donato Marín

Sesion ordinaria del 19 de Enero En la Villa de Alcazar

Sr. Presidente.
D. D.
Argueta
Sanchez
Rodriguez
Prieto
Gonzales
De la Cruz

a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en las casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Soliz y Castaneda. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

10. La corporacion por unanimidad acordó autorizar a D. Guillermo Torre Vecino de Madrid para que cobre los intereses que se han devengado y no satisfechos hasta el treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve las diez y siete obligaciones que tiene este municipio de la Compañia del

Ferro-carril de Madrid Saragosa y Alicante.

Se dio cuenta de una comunicacion de la
admon. de propiedades y otros del Estado de esta
provincia su fecha catorce del corriente me-
por la cual y a virtud de orden superior de
la D. D. general se desea conocer si el D. D.
de cuya ocupacion pretende este ayuntamiento
arrogar a la ley de 8 de Mayo de 1888 es el
D. D. de los Partidos y de ser asi, si existe de
primitiva reclamacion caso de haberla he-
en los años de 1865 a 1868. La corporacion por
unanimidad accede; Que se manifieste a
superioridad que el expediente mencionado
es el del D. D. de los Partidos pues este fue
dado por el Estado en el año de 1884 a virtud
de las leyes desamortizadoras.

Visto y examinado por el ayuntamiento
el proyecto de presupuesto ordinario, extra-
ordinario y adicional reformado por la comi-
sion de su seno subscrito al efecto para el ejer-
cicio economico de 1889-90 y su periodo de ampliacion
financiera conforme y arreglado a las disposiciones
vigentes con todas las alteraciones en el contenido
salvo de las resultas del fenecido con los gastos
ingresos del vigente, accede por unanimidad.
Se fija al publico por quince dias segun orden
del articulo 146 de la ley municipal vigente y tra-
nido que sea con diligencia que lo accierte y re-
maciones que se presenten se someta a la agra-
cion de la junta municipal.

Fueron vistas las cuentas justificadas de
inversion del material de la Escuela publica de
de esta villa presentadas por la profesora D.
Pia Parquero correspondientes al periodo economico
1888-89. La corporacion por unanimidad accede
a su aprobacion y que se debieran a inver-
do profesora para su remision a la junta pro-
vincial.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente
of. firma con los concejales concurrentes de que certifi-
sobre el padrón = novena = D. D. Amador Rodriguez

Holig Diez
de la Cruz
Argueta
Gonzalez
Gonzalez
Donato Flores



N. 0.125.349
Folio 33

sesion ordinaria del 26 de Enero. En la villa de Alcañal a veinte

H. Presidente.
Duro.
Argueta.
Rodriguez.
Cabrillo.
Pela Cruz.
Gonzales.
Sanctus.
D

y seis de Enero de mil ochocientos noventa: reuni-
dos en sus casas consistoriales los Sres. del ayun-
tamiento que al margen se nombran bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Sola.
Se leyó el acta de la sesion anterior y estando
presente la mayoria para que haya sesion se
declara esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayun-
tamiento que se entendi y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad
que le concede el articulo 185 de su ley organica acor-
do por unanimidad distribuir sus fondos munici-
pales en el presente mes de la manera siguiente:
Capitulo 1.º = Gastos del ayunt.º 396 pent. 28 oct. La
Titulo 2.º = Policia urbana y rural, zeminatas pe-
setas y Capitulo 5.º = Beneficencia, 20 pentas
26 oct.º

Se dio lectura de los capitulos 2.º y 3.º de la
ley municipal vigente y enmendas de su contenida
los Sres. del ayuntamiento se procedio con arreglo a lo que
dispone el articulo 19 a la lectura de la lista o cen-
samen general de habitantes de este termino y la de las
listas de alteraciones en abstracto para la rectifi-
cacion del patron de habitantes existentes en es-
te termino municipal en el año de 1889 y fueron
aprobadas tomándose ademaz los siguientes acor-
dos: Primero: Que las listas de las alteraciones
por bajas y altas declaradas así como el cen-
samen general se publiquen inmediatamente pa-
ra que los interesados en el termino de quince
dias hagan las reclamaciones que estimeren
oportunas. Segundo: Que con arreglo al patron
este de vacancia se formen desde luego las
listas electorales de todos los vecinos mayores de
veos y que de conformidad con los articulos 21
de la ley electoral cuarenta y cuarenta y uno
de la municipal vigente tienen derecho

como tales vecinos a ser electores y elegibles en el
 se termino para concejales para los efectos de la
 ley. Carnero. Que para cumplir su auto del
 articulo 25 de la ley municipal se requirio a
 la Diputacion provincial en el ultimo mes
 del año economico el resultado del padrón de
 habitantes de este termino municipal en tu-
 da y uno de Diciembre de 1885.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que en
 a los otros concejales constaba el objeto de la convocacion
 era en fijar definitivamente las cuentas del Municipio
 perteneciente al año economico de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho a ochenta y nueve que estaban sobre
 la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el
 Jefe de Estudios. En su virtud y previa lectura de los
 articulos pertinentes de la ley se examinaron por los
 concejales las cuentas referidas y determinaron
 para el cargo en veinte y tres mil ochenta y una pesetas
 ochocientos y la data en diez y siete mil ochocien-
 tos cuarenta y cinco setenta y cinco cent.
 dando al propio tiempo su parte las mismas con
 su documentacion a la Junta municipal para
 su revision y censura, de conformidad con lo
 dispuesto en el articulo 167 de la ley municipal. Cum-
 pliendo previamente lo dispuesto en el apartado
 tercero de dicho articulo, para lo cual debe
 se conocimiento al vecindario por medio de bo-
 dor y edicto, a fin de que cada vecino pueda
 presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca
 y parecer.

Y habiendo otros asuntos de que
 por el Sr. presidente se mando cerrar la junta
 se acta y firma con los concejales concurrentes
 de que certifico =

D. D. Argueta *Por el Concejale*
 Juan Caballero
 D. D. Argueta
 D. la Cruz Gonzalez
 Sanchez
 Donato Flores

Session ordinaria del 2 de Febrero. En la villa de Huelva

Sr. Presidente chial a diez de febrero de mil ochocientos noventa
 y seis. reunidos en sus casas consistoriales los
 Sr. del ayuntamiento que al margen se

Argueta
Salamanca
Gonzalez
De la Cruz
Garcias

Febrero 31
nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Ramón de Solís. Se leyó el acta de la sesión
anterior y estando presente la mayoría para
que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior
aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayun-
tamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó
que del capítulo 5.º art.º 4.º se satisfagan siete
pestaquinientos continuos a cada uno de los
Licenciados del Ejercito D. Melchor Gutierrez
y D. Claudio Espinosa por la manuscritura que
siguen a los quintos del actual semplero y
anteriores.

Cambian acordó la corporación por
unanimidad que del capítulo de imprevistos
se satisfagan siete pestasquinientos continuos
a la Asociación general de ganaderos del
Reino por sus derechos como portantes
al año cumplido en fin de febrero de mil
ochocientos ochenta y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó cer-
rar la presente acta que firma con los
concejales concurrentes de que certifico =
brevisat = que = v. =

Solis Pin
Gonzalez Calleja Salamanca

Garcias Argueta De la Cruz

Sesión ordinaria del 3 de febrero. En la villa de Alcañal

Sr. Presidente.
Dios.
Argueta.
De la Cruz
Salamanca
Gonzalez.
Calleja
Garcias

a nueve de febrero de mil ochocientos noventa.
reunidos en sus casas consistoriales los señores
del ayuntamiento que al margen se nombran
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón
de Solís. Se leyó el acta de la sesión anterior
y estando presente la mayoría para que haya
sesión se declaró esta abierta y la anterior apro-
bada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayunta-
miento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó
cerrar la presente acta que firma con

los concejales concurrentes de que certifico =
 Soliz, Diuz, Calleja, Argueta
 De la Cruz, Salamanca
 Gonzalez, Calleja, Argueta
 Jalkoia, Donato Noya

Sesion ordinaria del 26 de febrero. En la villa de Atenechal a

Sr. Presidente
 Diuz
 Argueta
 Salamanca
 Calleja
 Gonzalez
 Garcia
 De la Cruz

veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y seis reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. edil Sr. D. Ramon de Soliz. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que hoy se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de que en los quince dias que ha estado expuesto al publico el patron de vecinos rectificado no se ha producido ningun reclamacion en su contra y acordada la municipalidad previas las oportunas comprobaciones de que el patron queda completamente exacto lo declaro ultimado con arreglo a lo dispuesto en la clausula final del articulo 20 de la ley municipal y que sirva para todos los efectos administrativos segun establece el articulo 22 debiendo unirse a la rectificacion de dicho patron certificacion de este acuerdo.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que no habiendose producido reclamacion contra las listas de los electores de este distrito municipal con derecho a votar compenionario para sufragios durante el plazo legal de su exposicion al publico se declararan definitivas y que se publiquen como definitivas antes del dia ocho del proximo mes de marzo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico = Argueta

Soliz, Diuz, Calleja, Salamanca
 De la Cruz, Gonzalez, Calleja, Argueta
 Jalkoia, Donato Noya



M. R.

N. 0.125.313

Folio 39

sesión extraordinaria del 59 de febrero. En la villa de Atzen

Sr. Presidente,
Dios.
Figueroa,
Salamanca.
Lourales
Calleja
De la Cruz

el día a diez y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y nueve; reunido el ayuntamiento como
funcional en sus casas consistoriales con presen-
to de los señores que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D. Ramón de Solís
para celebrar el sorteo del vocal asociado de la
Junta o sea de la Junta municipal que ha
quedado vacante por haber optado por el car-
go de concejal de este ayuntamiento D. Martín Prieto
to con el cumplimiento a lo prevenido por
el artículo 16 de la vigente Ley municipal en
ya reunión fue anunciada por editos el día
diez y seis del actual en la forma ordinaria y
indicada en esta propia mañana y hora de
las once a toque de campana, siendo ya la
de las doce y a presencia de los circunstan-
tes que se presentaron se procedió al acto
de la lectura en primer término de los
artículos 68 y siguientes de la precitada Ley
aprobada el acta anterior y sin protesta
ni reclamación alguna de que deba hacerse
nada se pasó a realizar la operación, leyen-
do las listas de la quinada sección a que per-
teneció el vocal D. Martín Prieto; los nom-
bres de los vecinos comprendidos en las pa-
setas e introducidas en bolas y estas en un
globo proporcionado y practicado el sorteo
entre los individuos de dicha sección se
sultó designado por la suerte como conjunta
Pedro Caballero Rodríguez.

En su vista acordó la corporación que
se practique o publique este resultado
inmediatamente en la forma ordinaria y
se participe por edicto a el agraciado en
observancia de lo que dispone el artículo
16 del reglamento. En esta forma se dio
por terminado el acto y levantada la se-

don firmando los tres concejales de que ya
el Sr. certifica Ramón J. Abdon G. de

R. de Solís D. de Salamanca
F. de Salamanca

Not. de Gonzalez Nuñez Calleja

Ante de la Cruz

Pedro Argueta

Donato Moya

Sesion ordinaria del 25 de febrero. En la villa de Salamanca

Sr. Presidente.

D. de

Argueta

Salamanca

De la Cruz

Gonzalez

Garcia

Prieto

Ceballos

a veinte y tres de febrero de mil setecientos
noventa: reunidos en sus casas consistorias
los tres del ayuntamiento que al margen
se nombran bajo la presidencia del Sr. D. Ramon de Solis. Se leyó el acta de
de la sesion anterior y estando presente la ma-
yoría para que haya sesion se declaró esta
abierto y le anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento
de entera y acorto su cumplimiento.

No hubiéndose producido ninguna recla-
macion durante el plazo legal que han estado
expuestas al publico las listas electorales por
la eleccion de concejales, la corporacion por unan-
midad acordo declararlas ultimadas y que
cumpliendo con lo prevenido en el articulo 30
de la vigente ley electoral se pongan al pu-
blico durante los primeros quince dias
del proximo mes de abril separandolas por
los colegios a que correspondan los electores
y que la division que de este termino mun-
cipal viene establecida.

La corporacion en virtud de la facultad
que le concede el articulo 78 de su ley organica
acordo por unanimidad distribuir de su cargo
al auxiliar de la Secretaria de este ayunta-
D. Ramon Quisada Espino y que se
anuncie la vacante en la forma que or-
nan las disposiciones vigentes.

Tambien acordo la corporacion por
unanimidad en virtud de la facultad que
le concede el articulo 155 de su ley organica
distribuir sus fondos municipales en el p-

sentó uná de la manera siguiente: Capitulo 1.º =
Gastos del ayuntamiento 384 punt. 85 centimos. y
el Capitulo 2.º Imprevistos 7 punt. 50 cent. =

Visto y examinado por el ayuntamiento
el proyecto del presupuesto municipal ordinario
formado por la comisión de su seno nombrado
al efecto para el ejercicio económico de 1890-91 y
convenientemente conforme y arreglado a las nece-
sidades de esta población, a las disposiciones
vigentes y recursos de la localidad, la corpora-
ción por unanimidad acordó: Que se fije al
público por quince días según ordena el
artículo 146 de la vigente Ley municipal y se
recorde que sea con diligencia que lo acre-
dite y reclamaciones que presenten, se come-
ta a la aprobación y ratificación de la Junta
municipal.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. presidente se mandó
cerrar la presente acta que firma con
los concejales concurrentes de que certifico.

Folio 36. Argueta, D.ª de la Cruz
Pres.

Gonzalez
Por el Concejal Juan
Coballos Rodriguez
Argueta
Donato Flores

Sesion ordinaria del 2.º de Mayo En la villa de Truchal a
dos de Mayo de mil ochocientos noventa. reu-
nidos en sus casas consistoriales los Sres. del ayunta-
miento que al margen se nombran bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solis. Se leyó el
acta de la sesion anterior y estando presente la
mayoria para que haya sesion se declaró esta
abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento
que quedó enterado y acordó en cumplimiento.

- Sr. presidente.
- D.ª de la Cruz
- Argueta
- Calleja
- Coballos
- Gonzalez
- Garcia
- de la Cruz

Se dio cuenta de una orden de la junta de ins-
trucción pública de esta provincia excitando el
cabo de este Ayuntamiento a fin de que en el
presupuesto de este municipio para el proximo
año económico de 1890 a 91 se consiguiese cantidad
suficiente para la creacion de un centro de
enseñanza de niños o de niñas segun las ne-
cesidades mas urgentes de la ensenanza. La
corporacion hecha cargo de inmediato de
dicha orden, acordó por unanimidad que se
manifieste a dicha junta la imposibili-
dad de poder crear por ahora - a pesar de
sus mejores deseos - ninguna escuela, pri-
mero por que esta villa viene sostenien-
do una escuela superior de niños sin con-
ponerle; la que hasta la fecha no ha po-
dido conseguirse reducir a elemental a pe-
sar del expediente instruido con arreglo a la
disposicion 4.ª de la R. O. de 14 de febrero de
1880 y remitido a la junta provincial con fe-
cha 30 de febrero de 1888. Segundo: Que en esta
villa existen diez escuelas privadas de niños
y otras diez de niñas con titulos profesionales
y maestros de casa seis de ellas, con las que se
considera suficientemente atendida la ensena-
za. Y tercero que este municipio carece de un
soluto de recursos; pues su principal rentamien-
to es el recargo sobre el cuerpo de consumos cuyos
precios estan muy gravados y para el proximo
año económico los suministros tienen que ser ne-
cesariamente muy escasos en atencion a que la
cosecha de cereales en este termino por la falta
de lluvias y epoca tan avanzada se encuentran
casi perdida estando amenazados de una gran
calamidad en esta poblacion.

Tambien acordó la corporacion por unani-
midad crear una plaza de auxiliar en la ad-
ministracion de consumos que se dedique al
peso de los especies que se presenten al aduan
con el haber diario de una peseta cincuenta
centimos; y suprimir desde este dia la grati-
ficacion consignada al Escribiente de la Junta
de este Ayuntamiento por llevar la estadis-
tica del impuesto segun acuerdo de 20 de
junio de 1889, nombrando inmediatamente para el vacante
gomo otro. Y no habiendo otros asuntos de que



N. 0.125.312

Folio 77

trata por el Sr. presidente se mandó leer la presente acta que firma con los concejales concuerdos de que certifico =

Solly Diego Calleja

Argueta

Por el concejal Juan Ceballos

Argueta Gonzalez de la Cruz

J. Meira

Donato Flores

Señon ordinaria del 7 de Mayo. En la villa de Trenchal a

Sr. Presidente.
Diego.
Argueta.
Calleja.
Ceballos.
De la Cruz.
Garcia.
Gonzalez.

unve de Marzo de mil ochocientos noventa: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solly. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que se acuerda su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad y en virtud de lo en comestancia q. concuerdan a D. Diego Oliva Polgado acuerdo nombrarle interino de la Secretaría de este Ayuntamiento con el caracter de interino y hasta tanto se provea este vacante en propiedad con las formalidades legales.

Tambien acuerdo la corporacion por unanimidad admitir a D. Carlos Polgado Torrens la dimision q. hace de su cargo de Administrador - recaudador de los derechos de consumos que administra este municipio y nombrar con el caracter de interino para dicho cargo hasta tanto que se provea en propiedad con las formalidades legales a D. Diego Salas Oliva de esta vecindad segun fue que preste fianza

personal con un vecino de esta Villa q. satis-
faga a este Ayuntamiento.

Igualmente acordó la corporacion por unan-
midad en virtud de la facultad que le con-
cede el artículo 78 de su ley organica destituir
de su cargo al allegado 2º y proponer de este
municipio Tomas Espirito y nombrar para
que le sustituya en dicho cargo con el caracte-
r de interino hasta tanto q. se provea en pro-
prias con las formalidades legales a Fran-
cisco Martin Sanchez vecino de Almonacid.

Y en habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. presidente se mandó como
la presente acta que firma con los conce-
jales concurrentes de que certifico.

Lolo

Diez

Callija

Argueta

Por el Concej. Juan Cobello

Callija

de la Cruz
Garcia Gonzalez

Donato Hoy

Sesion ordinaria del 16 de Mayo. En la Villa de Fernandal a

diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa
reunidos en sus casas consistoriales los Sres.
del Ayuntamiento que al margen se nombra
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-
mon de Lolo. Se leyó el acta de la sesion an-
terior y estando presente la mayoria para que
esta sesion se declaro esta abierta y la anterior
aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de ayun-
tamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion acordó por unanimidad
que se provea por el Secretario de la misma
a formar el libro registro del censo electoral
por las listas rectificadas y ultimadas en
cumplimiento de los artículos 19, 20 y 21 de la
ley y al efecto se procedio a acordó proceder al
sorteo de diez electores que sepan firmar pro-
prias ante la junta municipal de vocales
asociados al Ayuntamiento para que fir-
men las hojas de dicho libro y resultando que
de los doce individuos que componen dicho

Sr. Presidente.

Diez.

Argueta.

de la Cruz.

Callija.

Gonzalez.

Garcia

Prieto

Junta solo nueve saben firmar quedaron desig-
nados todos los que saben firmar que son los si-
guientes: D. Fernando Gonzalez Valero, D. Felipe
Hercobian Indias, D. Pedro Salas y Salas, D. Fran-
cisco Garcia de Toro, D. Francisco Jimenez Alor-
quer, D. Julian Benavente Becerra, D. De-
vito Matamoros Jimenez y D. Justo Laja-
ra Rosario y D. Pedro Caballero Rodriguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. presidente se mando cerrar la pre-
sente acta que firmo con los concejales conve-
nientes de que certifico =

[Large decorative flourish]

Folio Diego Argueta de la Cruz
Gonzalez Garcia
Por el Concejal Martin Prieto
Argueta Donato Flores

Session extraordinaria del 18 de Marzo. En la Villa de Huelva a diez y ocho
de Marzo de mil ochocientos noventa: reunidos en las Casas
Constitucionales los Señores Concejales de su Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ramon de Lolis con el fin de celebrar session publica ex-
traordinaria. Abierta esta por el Sr. Presidente y despues de
aprobarse el acta anterior manifesto a la Corporacion que el
objeto de la convocatoria era con el fin de autorizar a una
persona que en nombre y representacion de este Ayuntamiento
pueda retirar de la tesoreria de Hacienda publica de la
provincia enantitas cantidades se hayan ingresado e ingresen
por cuenta de los recargos municipales de esta Villa respecti-
vos sobre las cuotas del Tesoro por territorial e Industrial
por pertenecientes al actual año economico para ingresarlas
en la Caja especial de la provincia destinada al pago de las
obligaciones de primera ensenanza segun ordena el Real
Decreto de 15 de Agosto de 1887. Euterada la Corporacion y teniendo
en cuenta que en el presente en la Capital de la provincia
D. Eugenio Llerano Herseguer reunió todas las
condiciones necesarias, acuerdo por unanimidad autori-
zarle en debida forma para el objeto expresado y que se
le expida certificacion de este acuerdo en el papel con espe-

Dirige a los efectos oportunos.

El no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando leer la presente acta que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Secio. certifico.

<i>J. M. de Solís</i>	<i>Antonio V. Diaz</i>	<i>Jedro Argueta</i>
<i>Por el Concej. Mar- tin Prieto.</i>	<i>Nuolas Calleja</i>	<i>Uotilde Gonzalez</i>
<i>Juan Garcia</i>	<i>Donato Flores</i>	

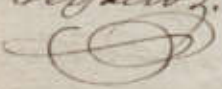
Sesion ordinaria del 25 de Mayo. En la Villa de Abadulá a

veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y seis reunidos en sus casas convecionales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declara esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó admitir la dimision de su cargo presentada por el auxiliar de la estacion de sonsones D. Diego Oliva Delgado y nombrar para sustituirle con el caracter de interino a D. Casto Delgado Trisino hasta tanto que se provea esta plaza con las formalidades legales.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º Gastos del ayuntamiento 848 p

Sr. Presidente.
 Diaz.
 Argueta.
 De la Cruz
 Gonzalez
 Calleja.
 Ceballos.




N. 0.125.002

Folio 39

Handwritten signature or initials.

setas 83 cent.^o. Capitulo 8.^o = Policia urbana y rural 22 peset.^o 81 cent.^o. Capitulo 7.^o = Correccion publica 314 peset.^o 56 cent.^o = Capitulo 9.^o Cargas 1339 pt. 48 cent.^o = Capitulo 11 = Inprevistos y Capitulo 12 = Resultas 149 pesetas 19 cent.^o =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo en la presente acta que firma con los concejales y concurrentes de que certifica =

Folios Diez y Arquetar de la Cruz
Sr. Gonzalez
Por el Concejal Juan Sebastian Calleja
Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de Mayo. En la villa de Abenochalá treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en sus casas consistoriales los tres del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon de Yoliq. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que dicha sesion se declare esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se entraron y acordó su cumplimiento.

Se manifestó por el Sr. presidente la necesidad de nombrar una persona para que represente la presentacion ante la Excm. Comision provincial de todos los mozos del alistamiento de este año a quienes por el articulo 102 de la ley se alcanza la obligacion de comparecer personalmente ante la misma el dia doce del proximo mes de abril señalado por el Sr. Gobernador civil de la provincia para el acto del juicio de exenciones que ha de celebrarse. En

Sr. Presidente.
Diez.
Arquetar.
De la Cruz.
Gonzalez.
Juan Sebastian Calleja.

en virtud de los señores por unanimidad acordaron nombrar a D. Juan Subierra Ortiz a el que se le proveya de su correspondiente credencial interes y documentos necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operacion señalando al efecto la gratificacion de nueve puestas por cada uno de los dias que legitimamente invertidas.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que en virtud del acuerdo tomado por la Junta municipal en doce de Mayo de corriente se recargue el 12 por 100 sobre las cuotas del sesbro del subsidio industrial para el proximo año economico de 1890-91.

Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad que las dos personas elegidas en la asistencia del alumbrado publico de esta villa y en virtud de la insignificante asignacion que tienen señalada disfruten desde el mes de febrero ultimo inclusive la asignacion de sesenta y tres dias de sueldo por cada uno de los dias que se encienda dicho alumbrado y nombrando para sustituir al encargado Tomas Espinosa por renuncia de su cargo a Juan Martin Sanchez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes del que certifico =

Gomez Diez

Arqueta de la Com.

Gonzalez Sanchez
Calleja
Donato Flores

Sesion ordinaria del 6 de Abril. En la villa de Alcazar

Sr. presidente
Diez
Arqueta
Calleja
D. la Com.
Gonzalez Sanchez

a diez de Abril de mil ochocientos noventa y seis reunidos en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al mandarse nombrar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Ramon de Gomez Diez se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente

mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acobdo su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Sesion ordinaria del 15 de abril En la villa de Atalaya

H. Presidente,
 Diego,
 Argueta,
 de la Cruz,
 Calleja,
 de Salto,
 Gonzalez

a trece de abril de mil ochocientos noventa y seis en sus casas consistoriales los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estubo presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acobdo su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que se satisfagan a D. Leonardo Sanchez la cantidad de seiscientos diez y seis pesetas sesenta y cinco centimos total importe de treinta y dos cajas de petroleo que ha suministrado a este Ayuntamiento para el alumbrado publico conteniendo cada caja diez libras de a quinise libras y to cantilibros de capacidad cada una.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico



quen las firmas. =

Fra^{co} Conajal
Juan Coballo
de la Cruz

Gonzalez

Donato Flores

Session ordinaria del 20 de Abril. En la villa de Alcañal

Pr. Presidente.
Diers.
Argueta.
Calleja.
Gonzalez
Arucha
De la Cruz
Prieto.

a veinte de abril de mil ochocientos noventa y seis: reunidos en las casas consistoriales con señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solis. Se leyó el acta de la session anterior y estando presente la mayoria para que haya session se declaro esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en vista de haber sido declarada desierta con fecha 24 de Marzo ultimo la plaza vacante de oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento por falta de licitadores segun officio del Excmo. Sr. Capitan General de Extremadura fecha doce del corriente mes de Abril y teniendo en cuenta las especiales condiciones de aptitud y moralidad que tiene el licitante de dicha Secretaria D. Fran^{co} Gutierrez Ortiz, acordó por unanimidad nombrar por este cargo de oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento al Sr. D. Fran^{co} Gutierrez Ortiz, al que se le proveya de su credencial y titulo en toda regla.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad nombrar Licitante de la Secretaria de este Ayuntamiento - vacante por parte a otro destino del que lo desempeñaba - a D. Diego Oliva Delgado con el caracter de interino y hasta tanto se puea esta vacante en propiedad con las formalidades legales.

Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad nombrar a D. Manuel Parada Cortes para que verifique la presentacion ante la Excmo. comision provincial el dia veinte del corriente mes de



[Handwritten signature]

de los libros correspondientes a los resemplares de 1887, 1888, y 1889 o mejor dicho el día veinte y seis; cuyas ejecuciones han de ser revisadas ante dicha Junta, con quien se señalará al efecto la gratificación de pesetas por cada día de los que legitimamente invierta.

Fue vista la cuenta presentada por el Comisionado nombrado para la contención de quintos o sueros a quienes alcanza la obligación de concurrir al juicio de concurrencia ante la Junta concursal provincial el día doce del corriente mes de abril D. Franco Gutiérrez Ordoñez importante cuarenta y cinco pesetas y autorizada conforme y arreglada la coprocesión por unanimidad acordada por tanto su aprobación y que se satisfagan del capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto del ejercicio corriente, y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes al que certifico =

Folios Diez

Argueta Calleja

[Signature]
de la Cruz

[Signature]
González Sánchez
de la Cruz

F. de la Cruz
Martín Prieto

de la Cruz
D. de la Cruz

Sesión ordinaria del 27 de abril } En la Villa de Alcañal a veinte y siete de abril de mil ochocientos noventa: reunidos en las casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso de Solís. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la misma aprobada. Se leyeron los boletines oficiales el ayun-

- Sr. Presidente
- Díez
- Argueta
- de la Cruz
- González
- Sancho
- Calleja
- Ceballos

ramiento queda enterado y acorto su cumplimiento.

En el H. presidente se manifestó que por la orden de contribuciones de la provincia se dictan reglas por su circular de quince de abril corriente inserta en el boletín oficial del día y nueve del propio mes para la elección de medios con que poder hacer efectivo el pago de consumos y recargos en el proximo año económico de 1890 a 91 y acompañante en todo a ello se procedió a la designación de contribuyentes que han de intervenir en el acuerdo dividiendo al efecto el número de vecinos de esta localidad en sus clases de igual o aproximado número cada una que se repartan a loz que contribuyen al impuesto de mayores medianas e inferiores cuotas resueltas de elegidos por sorteo D. Amador Morediano, D. Martín, D. Simón Argueta Diaz, D. con Argueta Mangel, D. José Benito D. D. Eusebio M. M. M. D. Juan García, D. León Rodríguez Parra, D. Rafael Salas Rodríguez, D. Vicente Robles Górriz, D. Benito Matamoros Simón, D. Gerardo, D. Valeriano Gordon

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acorto distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º Gastos del ayuntamiento 461 pt. 53 cent. Capitulo 2.º Policía urbana y rural 702 pt. 94 cent. y Capitulo 4.º Instruccion pública 1266 pt. 24 cent. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el H. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Argueta de la l...
D. Solis Diego
D. González yandrez Calleja
Por el concejal Juan Espal...
D. Nolas Calleja
Donato Flores

Sevon extraordinaria en que se aprueban los medios para hacer efectivo el encubramiento de consumos cerca de esta villa para el año económico de 1890-91.

En la villa de Itzamal a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis reunidos en la casa consistorial los Señores

Seniores concurrentes.

Concejales.

- Ramon de Solis
- Antonio Pio Diaz
- Pedro Argueta
- Antonio de la Cruz
- Nicolas Calleja
- Urbide Guiraldes
- Juan Ceballos
- Leobardo Sanchez

Asociados.

- Pedro Benito y Diaz
- Amador Sanchan
- Leon Rodriguez
- Francisco Alvarez
- Pedro Bateman
- Pedro Salas
- Antonio Fernandez
- Juan Garcia Estacion
- Manoel Paganos
- Simon Argueta.

vez concejales de su Ayuntamiento que al margen se expresan, con asist. de los asociados en igual numero que tambien se relacionan al margen y fueron designados por sorteo en la sesion del dia veinte y siete de Abril ultimo, estando representados en ellos todas las clases siendo la hora de las once de la mañana se declaró constituido en sesion publica para que estaban convocados en forma legal.

El Sr. Presidente D. Ramon de Solis dispuso que se diese cuenta de la circular de la diputacion de contribuciones de la provincia en fecha quince del proximo pasado Abril, así como que se diese lectura de los articulos del capitulo sexto de la mas reciente Instruccion de consumos de 24 de Junio de 1889 y del encabezamiento señalado a esta villa por la Delegacion de Huesca por los derechos de consumos de esta poblacion en el año actual de 1889-90, en consecuencia declarados obligatorios y que para el proximo año económico de 1890-91 con inclusion del gravamen por el impuesto de sal importa trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas cincuenta centimos para el doce mil novecientos cuarenta y seis pesetas y cinco cent. que importa el encabezamiento de consumos, aguardientes y alcoholes con exclusion del impuesto de sal, asi como de diez mil ochocientos cincuenta y siete pesetas.

Con su virtud y persuadidos los Seniores concejales y nojinto de los inconvenientes que ofrece el reclamar ante la Superioridad y sin que sea visto que se admita sin reservas ni protestas, despues de discutido el punto suficiente y sin perjuicio de prepararse durante el proximo año venidero de mil ochocientos noventa a noventa y uno para gestionar en su dia lo que correspondiera a fin de rectificarle para los subsiguos: Que se manifieste así a la Superioridad para ult. efectos. Se dio cuenta nuevamente



de lo que dispone el capítulo sexto de la Instrucción vigente y sin perjuicio de no haber sido señalados aun por la Delegación de Hacienda de la provincia el encaballamiento de esta población para el próximo año económico atendiendo a lo avanzado del tiempo de haberse determinado los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encaballamiento.

Se abrió discusión acerca de los artículos en el artículo 25 de la Instrucción y al efecto obtuvo la palabra el señor D. Simón Argueta Dico exponiendo claramente la situación y contingencias del vecindario, la naturaleza del impuesto los inconvenientes que presenten los encaballamientos gremiales lo vejatorio del arriero de con exclusivas en esta población por ser de cuatro mil habitantes y la prohibición terminante que establece la misma para que se repartan que cubran total ni parcialmente los encaballamientos de consensos mientras no se justifique haber sido imposible cubrirlo por medios de consensos y arrieros; por cuyo motivo optó por la administración municipal como el mejor medio para cubrir el encaballamiento sin perjuicio de comprender que atendidas las circunstancias de esta localidad son escasos sus rendimientos, no habiendo ningún otro arriero ni concejal que pidiera la palabra se puso a votación la proposición hecha por el señor Argueta y que es aprobada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros puntos de que ocuparse por ahora relativos a la adopción de medios con que cubrir el encaballamiento de consensos para el próximo año económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno, se dio por terminada el acta levantando la sesión y firman los señores concejales y arrieros de que yo el Sr. certifico.

M. de Solís Antonio M. Dico Pedro Argueta
 Sr. D. de la Cruz
 D. Nicolás Calleja
 Sr. D. de Govea Sr. D. Concejal Juan Caballero
 Sr. D. Nicolás Calleja



N. 0.124.531
folio 43

que las firmas =

Leobardo Sanchez

José Benito Díaz

Amador Merchán

Por el asociado Leon Rodríguez

Anacleto Alvarez

Amador Merchán

Por el asociado Pascual Galas

Benito Matamoros

Benito Matamoros

Juan Garcia

Foribio Fernandez

Simon Argueta

Marcos Baquero

Donato Flores

Señor ordinaria del 11 de Mayo.

Señor Presidente a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.
D. Simon Argueta
De la Com. Calleja
Garcia
Rodriguez

En la villa de Arenal del
Señor Presidente a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en sus casas consistoriales los Sr. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Salas. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acabo su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de fea certifico =

Folio
D. Simon Argueta

Argueta de la Com. Calleja Garcia

que las firmas =

Rodriguez

Donato Flores

Sesion ordinaria del 11 de Mayo. En la villa de Abaduel a once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis
El Presidente. a once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis
Duro. nidos en sus casas consistoriales los libros del
Argueta regimiento que al margen se nombran
Ceballos bajo la presidencia del Sr. D. Ramon
Sancho de Solis. se leyó el acta de la sesion anterior
De la Cruz y estando presente la mayoria para que la
Gonzales ya sesion se declaro esta abierta y la ante
Calleja rior aprobada.
Garcia

Rodriguez. Se leyeron los boletines oficiales el ayunt.
gado entera y acoró su cumplimiento.

Visto el patron de los individuos sujetos al impuesto de cedulas personales en esta villa para el proximo año economico de 1890-91 y resultando con un aumento de ochocientos sesenta y una cedulas y quinientas ochenta y dos prestaciones cincuenta centimos en sus valores comparado con el del año economico actual, la corporacion por unanimidad acordó prestar su aprobacion y que se exponga al publico por el termino de veles dias para que se procuran por los interesados las escalaciones oportunas.

La corporacion por unanimidad acordó prestar su aprobacion al extracto de los acuerdos de mayo por este Ayuntamiento devante el ayuntamiento ultimo formado para su insercion en el boletin oficial de esta provincia.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad admitir al alguacil segundo y juez nro Sr. D. Martin Sanchez la dimision de su cargo y nombrar para sustituirle con el caracter de interino hasta tanto que se procure en propiedad con las formalidades legales a Nicolas Romero Perez y sus sucesores.

Que vista la cuenta presentada por Don Manuel Parada Comisionado nombrado para la conduccion de quinientos de recopilaciones anteriores a quienes alcanza la obligacion de comparecer al juicio de cuentas ante la Com. comision provincial el dia veinte y seis de abril ultimo sin portante sesenta y siete prestaciones cincuenta centimos y en contra de los conformes y arreglados, la corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se satisfagan del capitulo 1º articulo 6º del pre

Am

supuesto del ejercicio corriente.

Tambien fue vista la cuenta presentada por D. Leonardo Sanchez encargado de satisfacer los gastos ocasionados en las operaciones del deslinde de este termino sumando por mandado practicado por Real decreto de treinta de agosto de mil ochocientos veinte y nueve mil quinientos sesenta y seis pesetas y cinco centimos y en virtud de la junta y arreglos, la corporacion por unanimidad acordo prestarle su aprobacion y que se satisfaga del capitulo 4º articulo unico del presupuesto actual por no haber con signacion especial para este objeto en dicho presupuesto a tenor de lo dispuesto en el articulo 12 de dicho Real decreto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta q. firma con los concejales concurrentes de que certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Por el concejal Juan Caballero Calleja Donato Lopez

Session ordinaria del 19 de Mayo.

En la villa de Sanpedro a diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y dos en su casaq. consistorial los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. D. Ramon de Soliz. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente
D. Soliz
Sr. Sanchez
Dela Cruz
Rodriguez
Sanchez
Calleja

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento quedo enterado y acordado en cumplimiento.

La corporacion acordo por unanimidad que del capitulo de imprevistos se satisfagan a D. Juan de Dios Espinosa, Coleccion de la Iglesia parroquial de esta villa treinta y nueve pesetas y cinco centimos por los devulos correspondientes a tres funciones de rogativa celebradas en esta Iglesia en el mes de Enero ultimo por la falta de Mubia.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo 6.º artículo 4.º se satisfagan a D. Antonio Garcia Tudiz la cantidad de treinta y cuatro puestas por los cuatro dias invertidos con su yunta y carro en conducir arena y tierra a varios calles de esta poblacion para rellenar algunos hoyos del empinado publico.

Iguualmente acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de Imprevistos se satisfagan cuatro puestas a D. Gumersindo Albeniza por una soga de cáñamo de veinte varas que ha facilitado para el culto publico de esta villa.

Del mismo modo acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprevisos se satisfagan seis puestas a Vicente Suarez Solis y al Caballero Cebrallo Chinarro por los cinco socorros al primero y siete al segundo a razon de cincuenta cent. de puesta cada uno en los dias que estubieron arrastrados en las casas consistoriales en el concepto de pobre segun officio del Sr. Jefe municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurren-tes de que certifico—

[Large decorative flourish]

Arqueta
Rodriguez
Sanchez Calleja
Donato May

Dios
Gonzalez de la Cruz

sesion ordinaria del 25 de Mayo — En la villa de Estremoz

Sr. Presidente
Dios
Arqueta
Calleja
de la Cruz
Cebrallo
Gonzalez

á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veintea y seis reunidos en sus casas consistoriales los señores ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Caballero D. Ramon del Sol. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haga sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quieto enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó q.º del capitulo de imprevisos se satisfagan trece puestas setenta y cinco centimos a D. Victor de la Cruz por doce cristales que ha facilitado para uso de las puestas veintenas de las



Juan

casos consistoriales.

Se dio cuenta de la orden del Sr. D. D. Administrador de contribuciones de la provincia de fecha 14 del corriente mes de Mayo por la que se dispone que habiendo sido declarados cesantes al Recaudador de contribuciones directas de esta zona y de conformidad con lo que dispone la base 2.^a del artículo 5.^o de la Ley de 14 de Mayo de 1888 remita a esta Alcaldía los recibos de contribución territorial e Industrial del actual trimestre o sea el cuarto del año económico de 1889-90. En su virtud la corporación por unanimidad acordó confirmar el nombramiento de Recaudador interino de dichas contribuciones hecho por el Sr. Alcalde de a favor de D. Felipe Merchán Jueves por ser persona competente y de absoluta confianza y que se verifique incontinenti la cesación con arreglo a la Instrucción vigente.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 58 de su Ley orgánica acordó distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.^o Gastos del ayuntamiento 465 punt. 20 cent. = Capitulo 6.^o obras públicas 24 punt. = Capitulo 14 Imprevisos 128 punt. 58 cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los Concejales concurrentes de que certifica

Folio D. D. Arqueta
 Por el Concej. Juan Soballos.

Arqueta

Gonzalez Donato

Sr. Presidente
 Dices
 Argueta
 De la Cruz
 Gonzalez
 Prieto
 Calleja

dual a primero de Junio de mil ochocientos no-
 venta; reunidos en sus casas consistoriales lo-
 ses del ayuntamiento que al margen se su-
 bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pla-
 mon de Solis. Se leyó el acta de la sesion ante-
 rior y estando presente la mayoria para que
 haya sesion se declaro esta abierta y la an-
 terior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que
 se enterado y acordó su cumplimiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar por el Sr. presidente se mando cerrar la
 presente acta que firma con los concejales
 concurrentes de que certifico =

Solis Dices Argueta
 De la Cruz Gonzalez
 Por el Concejil. Martin Prieto
 Gonzalez
 Calleja
 Donato Flores

Sesion extraordinaria del 5 de Junio

- a cinco de Junio de mil ochocientos noventa: reu-
 nidos en las casas consistoriales los Sres. conceja-
 les de un ayuntamiento que al margen se su-
 bran con asistencia de los asociados en
 igual numero al total de concejales que tam-
 bien se relacionan al margen, siendo la tra-
 ra de las once de la mañana se declaro por
 el Sr. Alcalde presidente D. Plamon de Solis
 constituido en sesion publica extraordina-
 ria para que estaban convocados en forma
 legal por citacion personal hechas por el Al-
 calde. Por el Sr. presidente fueron presenta-
 dos a el Ayuntamiento y contribuyentes
 asociados para su examen censura y apro-
 bacion las cuentas del impuesto de consu-
 mos correspondientes al periodo economico
 proximo pasado de 1888 a 89 que fue adminis-
 trado por la corporacion municipal y las que
 han sido rendidas por el Depositario - secun-
 dario municipal. Vigieron los documentos de
 justificacion que les acompañan, el de-
 creto favorable del Regidor Sindico y en

En la villa de Acemil
 a cinco de Junio de mil ochocientos noventa: reu-
 nidos en las casas consistoriales los Sres. conceja-
 les de un ayuntamiento que al margen se su-
 bran con asistencia de los asociados en
 igual numero al total de concejales que tam-
 bien se relacionan al margen, siendo la tra-
 ra de las once de la mañana se declaro por
 el Sr. Alcalde presidente D. Plamon de Solis
 constituido en sesion publica extraordina-
 ria para que estaban convocados en forma
 legal por citacion personal hechas por el Al-
 calde. Por el Sr. presidente fueron presenta-
 dos a el Ayuntamiento y contribuyentes
 asociados para su examen censura y apro-
 bacion las cuentas del impuesto de consu-
 mos correspondientes al periodo economico
 proximo pasado de 1888 a 89 que fue adminis-
 trado por la corporacion municipal y las que
 han sido rendidas por el Depositario - secun-
 dario municipal. Vigieron los documentos de
 justificacion que les acompañan, el de-
 creto favorable del Regidor Sindico y en

En

contraselas conformes y arregladas al resultado de las operaciones que han tenido lugar durante todo el año económico anterior, segun resulta de los libros de interencion y contabilidad trazados a la vista de todo lo cual se comprueba una completa exactitud en todos sus detalles y la legitimidad de sus documentos justificativos y apareciendo estas satisfactorias por completo el cuerpo del Tesoro y el del municipio, con un sobrante de trescientas cuarenta y ocho puestas seis centimos el Ayuntamiento y asociados por unanimidad acorda prestarles su aprobacion a mencionadas cuentas sin ninguna clase de reparos: asi como tambien que el premio o subvencion que aparece señalada en las mismas al depositario municipal por la custodia de fondos y conservacion de cuentas a sus expensas a la capital sea el mismo que en ellas se determina. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concernientes de que certifico = sobre ras pado =

de Solis = *Antonio V. Pin*

Abdo de la Cruz *Abdo de la Cruz*
Nicolás Callija *Abdo de la Cruz*

Don J. Jimenez *Benito Matamoros*

Don J. Jimenez *Justo Tajara*
Don J. Jimenez *Don J. Jimenez*

que en las firmas =

Francisco Salas
Jefe de Sala

Donato Flores

Sesión ordinaria del 8 de Junio. En la Villa de Acapulco a ocho

Sr. presidente.
 Dn.
 Argueta
 Gonzalez
 de la Cruz
 Ceballos
 Calleja

de Junio de mil ochocientos noventa: reunidos en sus casas consistoriales los señ. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó prestar su aprobacion al extracto de los censos somados por este ayuntamiento durante el mes de Mayo ultimo, formados para su insercion en el boletin oficial de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conyugales concurrentes de que certifico =

[Decorative flourish]

Solis Diez

Argueta

Gonzalez de la Cruz
Calleja

Por el Concejil Juan Ceballos

Gonzalez

Donato Flores

Sesión ordinaria del 15 de Junio. En la Villa de Acapulco a quince de Junio de mil ochocientos

Sr. presidente.
 Argueta.
 De la Cruz.
 Calleja.
 Salamanca.
 Prieto.
 Gonzalez

noventa: reunidos en sus casas consistoriales los señ. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.



N. 0.124.529

Folio 47

plumierito.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Capitan general de Extremadura en fecha de doce del corriente mes participando haber sido significado por el Ministerio de la Guerra para el cargo de Auxiliar de la Estacion de Consumos de este Ayuntamiento al Sargento Licenciado Domingo Estanislao Balderran residente en La Osa (Victoria) y acompañando los documentos del interesado y que se le remita la oportuna cedula, a la vez hace presente dicho Excmo Sr. que el destino de edtor. de consumos y los de agentes municipales de vigilancia de dichos consumos cuyos edtos se le comunicaron en quince de abril ultimo, han sido declarados vacantes por falta de licitadores de cuyos destinos que se dispone este Ayuntamiento. La corporacion que se manifiesta al Excmo Sr. Capitan general de este distrito que no se puede remitir la cedula que interesa a favor del aspirante a la plaza de Auxiliar de la Estacion de Consumos Domingo Estanislao Balderran mientras este no cumple con las condiciones exigidas en el anuncio para la provision de dicha plaza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Signature]

Solis

Por el Concej. Martin Pardo

Argueta

[Signature]

Callegas

Gonzales

Tamara

[Signature]

dela Cruz

J. Argueta

[Signature]

Donato Pardo

[Signature]

Sesion ordinaria del 22 de Junio. En la Villa de Huelmo

Sr. Presidente.
Chiqueta.
Dela Cruz
Gonzalez
Salamanca
Calleja
Coballos
D

veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y cinco en sus casas consistoriales los Sres. de ayuntamiento que al margen se enumeran y la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solis. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que ya seida se declaró esta abierta y la anterior aprobada. Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en vista de haber sido declarada desierta con fecha doce del corriente mes la plaza vacante de alguacil segundo y tercero de este Ayuntamiento por falta de licitadores y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el que viene desamparado interiormente dicho cargo Nicolas Pardo acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo en propiedad al ciudadano Nicolas Romero Pardo al que se le provea de su credencial y título en toda regla.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad en vista de haber sido igualmente declarada desierta con fecha doce del corriente mes por falta de licitadores el cargo de Administrador recaudador de los derechos de consumo que administra este Ayuntamiento nombrar en propiedad para dicho cargo a D. Diego Sales Oliva a quien se le presta fianza personal con un vecino de esta Villa que satisfaga a este Ayuntamiento.

Igualmente acordó la corporacion por unanimidad en vista de haber sido tambien declarada desierta con fecha doce del corriente mes por falta de licitadores la plaza de escribano de la obtencion de consumos que se dedique al peso de especies que se permiten al adente nombrar en propiedad para dicho cargo a D. Gregorio Ortiz de Tierras al que se le provea de su credencial en toda regla.

Examinada la tarifa que con arreglo a la general y con los recargos de instrucion autorizada forma el Sr. Alcalde y Secretario para la obtencion de los derechos sobre las especies grabadas durante el proximo año economico de 1890-91, la corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



por el Sr. presidente se mandó como la presente que
que firma con los concejales concurrentes de que
dijo =

Arroyeta de la Cruz
Solís
Gonzalez
Callija
Gonzalez
Donato Pelayo

Sr. Presidente
Arroyeta
Callija
Donato Pelayo
Gonzalez
Parriguera

Sesion ordinaria del 29 de Junio. En la villa de Arroyeta de la Cruz a veinte

y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y seis en sus casas consistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon de Solís. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento de entradas y salidas en cumplimiento.

Se dio cuenta del traslado de la Real orden de cinco de Mayo ultimo remitida a este ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se le reduce de su escuela superior a elemental y de mas que en dicha disposicion se preceptua. La corporacion quedo enterada y por unanimidad acordó: Que en el proximo año economico no es posible crear en esta villa ninguna otra escuela elemental por estar ya aprobada el presupuesto ordinario estando irrevocable y por no contar con recursos de este municipio.

La corporacion por unanimidad acordó que en atencion a los trabajos practicos en los extramuros y insignificante sueldo que disfrutan el oficial principal y escribiente de la villa de este ayuntamiento D. Juan Gutierrez Ortiz y D. Diego Oliva Delgado auxiliante a la junta parial en los trabajos extramuros para cumplir con el apendice al amillaramiento y repartimiento de inmuebles para el proximo año economico de mil ochocientos noventa y seis se les abone una gratificacion de ciento setenta y cinco pesetas a cada uno de la cantidad consignada para el presente objeto en el capitulo 1.º articulo 7.º del presupuesto del ejercicio corriente.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo de imprentas se satisfagan once pesetas setenta y cinco centimos a D. Juan Gutierrez Ortiz y diferentes partes de este D. Diego Oliva Delgado municipal al cargo de sus funciones del partido.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º Gastos del ayuntamiento 1071 p. 17 cent. = Capitulo 2.º Policia urbana y rural 118 p. 72 cent. = Capitulo 4.º Anuncios.

publica 967 pt.º 92 ent.º = Capitulo 7.º Conceccion pública
157 pt.º 28 ent.º = Capitulo 8.º Cargas 1124 pt.º 38 ent.º y
pitulo 14 Impueritos 11 julio 75 continos.

Por el Sr. presidente se manifiesto que
adaptase tambien por este ayuntamiento...
trabajantes asociados el modo de la aduana...
para cubrir el cargo y recargos de consumos en el
ximo año economico de 1870 a 71, en llegar el caso de
tablicar bases o reglas para dictar a efecto lo acordado
y en su consecuencia exponia a la consideracion
de los Sres. concejales la necesidad de cumplir con
servicio. Y despues de discutir amplymente
to convenia al objeto, la corporacion delibero por
unanimidad lo siguiente: Primero: que quese
confirman las bases establecidas en ley acor-
do de 25 de Junio de 1868, 27 de igual mes de 1869
y 24 del propio mes de 1870 para la aduana del
puerto con las siguientes modificaciones. Pri-
mero: Que el Auxiliar de dicha aduana, en virtud
de los casos rendimientos que se han de obtener
en el proximo año economico de 1870-71 a consecuencia
de la maxima cosecha de cereales, dispu-
te desde el dia primero de Julio de dicho año el
sueldo anual de seiscientos ochenta y seis pe-
setas veinte centimos. Segundo: Que quese
suprimida la gratificacion señalada al Con-
diente de la Tna. municipal por eliber la esta-
dística del impuesto. Tercero: Se confirma
el acuerdo del ayuntamiento de diez de Mayo
ultimo creando una plaza de segundo auxiliar
de la administracion o sea el encargado de ver-
ficar el peso de las especies que se presenten al
adueno con el haber diario de una peseta cinco-
ta centimos. Cuarto: que el tanto por 100 que por
en gastos municipales se ha de recarga sobre las
cotas del tesoro de casa especie (exceptuando la
de la sal) sea el 85.87 por 100 conseqüente en la
tarifa aprobada por la corporacion en 25 del co-
rriente mes y acordado por la junta municipal en
cion de doce de Mayo ultimo. Y tercero que los
cuatro auxiliares de la recaudacion del im-
puesto y sus respectivos Jefe tengan el doble carac-
ter de agentes de vigilancia municipal.

Tambien acordó la corporacion por una-
nidad aprobar la cuenta detallada del
trotos gastados durante el actual año economi-
co cuyo servicio ha sido administrado por



la corporacion con el fin de que sirva de antecedente para el arribo en los años sucesivos en atencion a ser el primer año que se ha establecido en esta villa y que se una certificacion de este asunto en el libroamiento respectivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

[Large decorative flourish]

Folio 49

Por el Concejal Juan Estrella.

Gonzalez

Figueroa

Calteja de la Cruz

Gonzalez

Rodriguez

Donato Flores

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Certifico: Que este libro de actas de sesiones del Ayuntamiento con su correspondiente portada se cierra con el visto bueno del Señor Alcalde presidente que suscribe con esta diligencia en el dia de hoy treinta de Junio de mil ochocientos noventa y contiene cuarenta y unese folios y hojas utiles segun

1000 01-0 114

los requisitos y solemnidades que prescriben los
articulos 107 y 108 de la vigente ley municipal
qu两岸 archibado bajo mi custodia. Acon-
tual a treinta de Junio de mil ochocien-
tos noventa. =

V. D. =
H. Alcalde

N. de S. J. S.
Su

Donato Flores




13
Am

Folio 50

